



TOMO CXLIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 29 de Agosto de 2016

Núm. 36
Bis

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA
Secretario de Gobierno

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

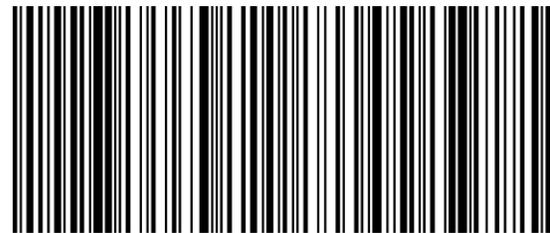
L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

Calle Jaime Nunó No. 206, Col. Periodistas Tel. 01 (771) 717-60-00 ext. 2468 y 6790

poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



SUMARIO**Contenido**

Acta de Cabildo que aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.	3
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos Modificado para el Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Zimapan, Hidalgo.	38
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos Modificado para el Ejercicio Fiscal 2015, del Municipio de Zimapan, Hidalgo.	50
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos Modificado para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Zimapan, Hidalgo.	75
Revocación de la Descentralización del Sistema DIF Municipal, según Decreto Número 6 publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 29 de septiembre de 2014.	89



**MINERAL DE LA REFORMA, HGO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
HONORABLE AYUNTAMIENTO**

ACTA QUE SE ELABORA CON MOTIVO DE LOS ACUERDOS TRATADOS EN LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 49 Y 52 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO INTERIOR.-----

----- SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, REUNIDOS EN LA TELE AULA DE LA CASA DE LA CULTURA DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; LUGAR DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 32 DE PACHUQUILLA, MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO; LOS CIUDADANOS: FILIBERTO HERNÁNDEZ MONZALVO, ANDRÉS CRUZ REYES, ALBERTO MONZALVO VARGAS, MARÍA DE JESÚS GARCÍA REYES, TERESA PÉREZ ORTIZ, MARÍA DOLORES MARTÍNEZ CANALES, ING. KARINA VELIA HERNÁNDEZ BARRERA, L.E. MARIA GUADALUPE GÓMEZ CHÁVEZ, L.A.P. ALEJANDRO MORGADO MONZALVO, L.E. FLAVIO OLIVERIO LÓPEZ ANAYA, PROF. EMMANUEL GONZÁLEZ FONSECA, ING. MARCELO RAMÍREZ MENESES, CRISTINA HERRERA ORTIZ, DELFINO ISLAS GUERRERO, VIRGINIA MARÍA DEL CARMEN AMADOR SOTO, PATRICIA BAÑOS CERÓN, LEONARDA DE LA CRUZ SANCHEZ, HUGO GÓMEZ MENESES, C. ROSA MARÍA MIRANDA VAZQUEZ, ING. ANTONIO CORTES VALENTE, JORGE GARCÍA MONTES DE OCA Y MARIANO ARTURO TORRES LESTRADE; PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICOS Y REGIDORES MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE; TODOS CON EL OBJETO DE TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- PASE DE LISTA.
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MISMO.
- 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MISMA.
- 5.- AUTORIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. (PUNTO PROPUESTO POR EL CIUDADANO FILIBERTO HERNANDEZ MONZALVO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL).
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

----- **PRIMERO.**- ESTÁN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.-----

----- **SEGUNDO.**- ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ QUE FUE VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL INGENIERO FILIBERTO HERNÁNDEZ MONZALVO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROCEDIÓ A INSTALAR LEGALMENTE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN. EXPRESANDO: "DECLARO FORMALMENTE INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN Y ESPERANDO QUE LOS ASUNTOS Y ACUERDOS AQUÍ TRATADOS SEAN EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO".-----

----- **TERCERO.**- SE DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-----

----- **CUARTO.**- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y POR ECONOMÍA DE TIEMPO, POR UNANIMIDAD DE LO INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA MISMA.-----

----- **QUINTO.**- PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INGENIERO FILIBERTO HERNÁNDEZ MONZALVO, MANIFIESTA: COMO PARTE DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2016, ES NECESARIO VALIDAR LOS MONTOS DE LAS DIFERENTES PARTIDAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE, POR LO QUE ES FACULTAD Y OBLIGACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS



MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE CADA AÑO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LAS REFORMAS SUSTENTADAS EN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE HIZO NECESARIO PRESENTAR AL CONGRESO DEL ESTADO, UN PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE MODIFICA EL PRESENTADO ANTERIORMENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTIPULA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN SU ARTÍCULO 56, INCISO S, QUE A LA LETRA DICE: ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR ANUALMENTE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AYUNTAMIENTO; EN CASO DE SER NECESARIO REALIZAR ADECUACIONES PRESUPUESTALES, ÉSTAS DEBERÁN SER APROBADAS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL AL QUE CORRESPONDAN Y ANTES DEL GASTO; ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE SE REALIZÓ AUMENTO AL PRESUPUESTO POR AJUSTE DE ACUERDO A OFICIO DE TECHOS FINANCIEROS EMITIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE FONDOS FEDERALES Y ESTATALES EXTRAORDINARIAS Y AJUSTE DE ACUERDO A NECESIDADES PREVIAS. ADEMÁS DERIVADO DE LAS ACTUALIZACIONES DEL EJERCICIO DE GASTO PÚBLICO; Y DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C. PARA SER EVALUADO BAJO LA METODOLOGIA DEL INDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL (IIPM) "EL IIPM TIENE COMO PROPOSITO MEJORAR LA CALIDAD DE NFORMACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS, CON EL FIN DE IMPULSAR LA LUCHA CONTRA LA OPACIDAD EN EL MANEJO DE DINERO PÚBLICO. ADEMÁS, ATRAVES DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS PARA DESGLOSAR LA INFORMACIÓN Y USO DE CLASIFICACIONES HOMOLOGADAS, ES POSIBLE UN USO DE LENGUAJE QUE PERMITA PRESENTAR UNA VERSIÓN CIUDADANA DE LOS PRESUPUESTOS DE UNA MANERA MAS EFECTIVA"; DICHA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO CONSTA DE 33 ARTICULOS Y 4 TRANSITORIOS. POR LO QUE HABIÉNDOSE DISCUTIDO SUFICIENTEMENTE EL PUNTO SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO **H.A.M./44SE/86/19AGOSTO2016**: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; ADJUNTANDO A LA PRESENTE ACTA LOS ANEXOS CONTENIENDO: LA ADENDA PRESUPUESTAL QUE CONTIENE CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO, CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, CLASIFICADOR FUNCIONAL, ANALÍTICO DE PLAZAS, RESUMEN DE PROGRAMAS; CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL Y TABULADORES DEL PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA. -----

----- **SÉXTO.**- POR ÚLTIMO EL INGENIERO FILIBERTO HERNÁNDEZ MONZALVO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, MANIFESTANDO: "HABIÉNDOSE TRATADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, QUEDAN LEGALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS RELATIVOS A ESTA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO A ACUDIR PUNTUALMENTE A LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, A LA CUÁL SE LES CITARÁ OPORTUNAMENTE. POR LO QUE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE AGOSTO, SIENDO LAS 14:40 CATORCE HORAS, CON CUARENTA MINUTOS, PROCEDIENDO A ELABORAR EL ACTA, MISMA QUE RATIFICAN CON SU FIRMA Y PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR; POR LO QUE CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE SON CIERTOS LOS ACUERDOS QUE SE TRATARON Y SU APROBACIÓN POR LOS QUE PARTICIPARON; SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL INGENIERA JANET GARCÍA CHÁVEZ.----- **DOY FE**-----

PRESIDENTE MUNICIPAL C. FILIBERTO HERNÁNDEZ MONZALVO.- RÚBRICA SÍNDICO PROCURADOR HACENDARIO C. ALBERTO MONZALVO VARGAS.- RÚBRICA SINDICO PROCURADOR JURÍDICO.- L.C.P. ANDRÉS CRUZ REYES.-RÚBRICA. **REGIDORES:** C. MARÍA DE JESÚS GARCÍA REYES.-RÚBRICA C. TERESA PÉREZ ORTIZ. --- C. MA. DOLORES MARTÍNEZ CANALES.-RÚBRICA ING. KARINA V. HERNÁNDEZ BARRERA.-RÚBRICA -- L.A.P. ALEJANDRO MORGADO MONZALVO.-RÚBRICA L.A. FLAVIO OLIVERIO LÓPEZ ANAYA.-RÚBRICA L.E. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ CHÁVEZ.-RÚBRICA--- C. DELFINO ISLAS GUERRERO.-RÚBRICA PROF. EMMANUEL GONZÁLEZ FONSECA.-RÚBRICA ING. MARCELO RAMÍREZ MENESES.-RÚBRICA C. CRISTINA HERRERA ORTIZ. C. VIRGINIA MA. DEL CARMEN AMADOR SOTO.-RÚBRICA L.A. HILDA MIRANDA MIRANDA .-RÚBRICA C. PATRICIA BAÑOS CERÓN.-RÚBRICA---- C. HUGO GÓMEZ MENESES.-RÚBRICA----- ING. ANTONIO CORTES VALENTE.-RÚBRICA----- C. JORGE GARCÍA MONTES DE OCA.-RÚBRICA--- C. LEONARDA DE LA CRUZ SÁNCHEZ .-RÚBRICA-- C. MARIANO ARTURO TORRES LESTRADE .-RÚBRICA---INGENIERA JEANET GARCÍA CHÁVEZ SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL .-RÚBRICA. -----



**Presupuesto de Egresos del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo
Para el Ejercicio Fiscal 2016**

Primera modificación 2016

MARCO LEGAL

En la ciudad de Pachuquilla, cabecera del municipio de Mineral de la Reforma del Estado de Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 32 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, artículo 95 QUINQUIES de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; siendo las 13:00 horas del día 19 de Agosto de 2016, reunidos en la Tele Aula de la Casa de la Cultura, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en pleno uso de sus facultades y competencias, los CC. FILIBERTO HERNÁNDEZ MONZALVO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ALBERTO MONZALVO VARGAS, L.C.P. ANDRES CRUZ REYES SINDICO(S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. MARÍA DE JESÚS GARCÍA REYES, C. TERESA PÉREZ ORTÍZ, C. MARÍA DOLORES MARTÍNEZ CANALES, ING. KARINA VELIA HERNÁNDEZ BARRERA, L.A.P. ALEJANDRO MORGADO MONZALVO, L.A. FLAVIO OLIVERIO LÓPEZ ANAYA, L.E. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ CHÁVEZ, C. DELFINO ISLAS GUERRERO, PROFR. EMMANUEL GONZALEZ FONSECA, ING. MARCELO RAMÍREZ MENESES, C. CRISTINA HERRERA ORTIZ, C. VIRGINIA MARÍA DEL CARMEN AMADOR SOTO, L.A. HILDA MIRANDA MIRANDA (ROSA MARIA MIRANDA VAZQUEZ SUPLENTE), C. PATRICIA BAÑOS CERÓN, C. HUGO GÓMEZ MENESES, ING. ANTONIO CORTES VALENTE, C. JORGE GARCÍA MONTES DE OCA, C. LEONARDA DE LA CRUZ SÁNCHEZ Y C. MARIANO ARTURO TORRES LESTRADE; aprobaron por Mayoría de los presentes el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2016, que fue aprobado por los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo en reunión de Cabildo el pasado 11 de diciembre de 2015 mediante acuerdo H.A.M./38SE/72/11DIC2015 de la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento .

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 29 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, 5º de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, 95 QUATER de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento del Municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Hidalgo la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Mineral de la Reforma, para el ejercicio fiscal 2016.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 23 de diciembre de 2015, el H. Congreso del Estado de Hidalgo aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Mineral de la Reforma, para el ejercicio fiscal 2016, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2015.

La Ley de Ingresos del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2016, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$259,043,009.93 (doscientos cincuenta y nueve millones cuarenta y tres mil nueve pesos 93/100 M.N.), el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo y artículo 95 QUINQUIES fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2016, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.



Ahora bien resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2016.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 95 QUINQUES fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo, para lo cual es preciso señalar que:

El Eje 1.- **“Paz Social, Seguridad y Gobernabilidad”**. Uno de los principales objetivos de esta administración, es mantener la estabilidad política y social fortaleciendo el actuar institucional para otorgar mayor certeza jurídica a la población, con un Gobierno Municipal respetuoso de la ley y los derechos ciudadanos, que sea participe de un proceso permanente de la actualización y adaptación a los nuevos requerimientos de nuestro contexto local, procurando siempre el bienestar de la población Mineralense; y como líneas de acción encaminadas a cumplir con ello se contemplan entre otras las siguientes:

- Simplificar los trámites de los servicios que se otorgan a la población.
- Capacitar a los servidores públicos para lograr una atención eficiente, eficaz y de calidad en el desempeño de sus funciones.
- Garantizar la igualdad de oportunidades a quienes padezcan de una discapacidad física, mental o sensorial, eliminando las barreras sociales y culturales para que puedan desempeñarse plenamente.
- Desarrollar programas permanentes de difusión y formación de la cultura de los derechos humanos, orientado a funcionarios públicos y la comunidad en general.
- Eficientar los operativos de vigilancia por zonas, para inhibir actos delictivos y mejorar los tiempos de respuesta y atención, a través de la instalación de cámaras de video-vigilancia.
- Equipar al cuerpo policiaco con tecnología de vanguardia, para un mejor combate a la delincuencia.
- Contar con recursos humanos capacitados y equipados con material, herramienta y tecnología, para atender a la ciudadanía en caso de desastres.
- Desarrollar campañas de cultura vial, para mejorar los hábitos del conductor y peatón, y así reducir el índice de accidentes.

El Eje 2.- **“Desarrollo Integral y Visión Metropolitana”**. Mineral de la Reforma, es uno de los siete municipios que conforma la zona metropolitana de Pachuca, por lo cual es importante establecer mediante una planeación estratégica acciones coordinadas, que permitan sentar las bases para un desarrollo ordenado, a través de planes y proyectos con resultados a corto, mediano y largo plazo, y como líneas de acción encaminadas a cumplir con ello se contemplan entre otras las siguientes:

- Mejorar el equipamiento, infraestructura y capacidad operativa, mediante la transferencia de nueva tecnología.
- Mantener y modernizar de forma eficiente y organizada, el servicio de alumbrado público, que permita un ahorro en el consumo de energía.
- Garantizar infraestructura adecuada y equipamiento sustentable.
- Modernizar y actualizar la base de datos con información geográfica para dar seguimiento al proceso de desarrollo urbano.
- Generar programas y acciones que permitan mejorar los espacios urbanos públicos, recreativos, deportivos, culturales y de esparcimiento.
- Ampliar la cobertura de introducción de servicios básicos municipales.
- Modernizar y ampliar la cobertura de alumbrado público y vialidades.
- Instrumentar convenios y programas con dependencias y organismos nacionales e internacionales, que proporcionen alternativas de financiamiento.



El Eje 3.- **“Desarrollo Social, Calidad de Vida y Equidad”**. Establecer políticas claras y certeras que promuevan el desarrollo social y humano como base del progreso individual y colectivo, requiere de la voluntad y el trabajo coordinado entre Federación, Estado y Municipio, para vincular a las instituciones a la suma de esfuerzos de los sectores social y privado, en un auténtico ejercicio de combate a la pobreza, y así definir acciones sociales incluyentes que ofrezcan mayores oportunidades de acceso al bienestar de mujeres, hombres, jóvenes, adultos mayores, niños y personas con capacidades diferentes, en condiciones de equidad y justicia social; y como líneas de acción encaminadas a cumplir con ello se contemplan entre otras las siguientes:

- Promover la atención de servicios de calidad en las unidades médicas básicas y especializadas.
- Brindar servicios de salud médico-asistenciales y preventivos a través de brigadas médicas.
- Gestionar la ampliación y equipamiento de la infraestructura de salud del Municipio.
- Implementar acciones de rehabilitación, equipamiento y renovación del sistema de bibliotecas municipales.
- Construir, remodelar y acondicionar espacios deportivos de usos múltiples y disciplinas que se practican en el municipio.
- Construir y remodelar espacios culturales que permitan desarrollar programas itinerantes de fomento a la creatividad y manifestación artística de los habitantes.
- Generar acciones que identifiquen y promuevan los valores, tradiciones y patrimonio histórico que nos dan identidad Mineralense.
- Realizar acciones a través de asesorías, talleres, conferencias, cursos y pláticas con especialistas sobre derechos, planificación, deberes, prevención, asesoría jurídica de la mujer.
- Fomentar el programa de becas, para desalentar la deserción escolar de los jóvenes en todos los niveles educativos.
- Contribuir a mejorar el estado de nutrición, principalmente de niños y adultos mayores.
- Garantizar el acceso a los servicios de rehabilitación integral, para las personas con capacidades diferentes o en riesgo de adquirirlas.
- Proporcionar asistencia jurídica, a la población que lo requiera.

El Eje 4.- **“Crecimiento Económico Integral y Sustentable”**. Se requiere de un gobierno que favorezca los instrumentos de crecimiento sostenible y apertura económica, con criterios de equidad y desarrollo del mercado interno, donde la responsabilidad pública promueva la atracción de capitales, mediante un decidido respaldo institucional, que fortalezca la competitividad, el aprovechamiento de los recursos naturales, tecnológicos, humanos y financieros, así como el desarrollo empresarial, generación de más y mejores empleos, salarios capaces de incentivar el ahorro, que fortalezcan el estatus y nivel de vida de los individuos y sus familias; y como líneas de acción encaminadas a cumplir con ello se contemplan entre otras las siguientes:

- Ampliar la oferta de espacios industriales a través de la planeación, desarrollo, fomento, evaluación y promoción de proyectos.
- Promover un desarrollo económico y productivo sustentable, mediante la capacitación, asistencia técnica e impulso de proyectos de inversión rural.
- Fomentar la diversificación de las actividades productivas, impulsando la participación y comercialización de los productos agropecuarios, mediante el fortalecimiento de cadenas productivas.
- Fomentar mecanismos de promoción e intercambio tecnológico y productivo.
- Actualizar y digitalizar el padrón comercial de las empresas, que integran la economía municipal.
- Establecer mecanismos de simplificación administrativa, en los trámites para el otorgamiento de permisos y licencias.
- Regular el comercio semifijo y ambulante.
- Generar esquemas de asociación productiva para la importación y/o exportación.
- Impulsar el desarrollo de la infraestructura turística pública y privada, atrayendo nuevas fuentes de financiamiento y capitales de inversión.
- Establecer mecanismos que fomenten la afluencia turística estatal, nacional e internacional hacia el Municipio.
- Crear áreas gastronómicas, artesanales y nuevas rutas turísticas-ecológicas.

El Eje 5.- **“Administración Municipal Innovadora y Cercana a la Ciudadanía”**. Ejercer un gobierno municipal eficiente, moderno y con amplia participación ciudadana, que otorga un servicio público transparente, honesto y congruente con los requerimientos de la población, que sea capaz de ofrecer atención oportuna y de calidad, así como emplear de manera responsable y efectiva los recursos públicos, con un enfoque de



racionalidad y mejora continua de los distintos procesos administrativos, entregado al trabajo y con plena convicción de participar en la administración pública; y como líneas de acción encaminadas a cumplir con ello se contemplan entre otras las siguientes:

- Transparentar el proceso de recaudación y aplicación de los recursos.
- Adecuar la estructura organizacional de la administración pública, acorde con el crecimiento dinámico del municipio.
- Realizar programas permanentes de capacitación y actualización para servidores públicos en un proceso de mejora continua.
- Transformar la infraestructura administrativa, para proporcionar a la ciudadanía áreas de atención funcionales, agradables y dignas.
- Implementar un programa de modernización digital, que garantice la eficiencia de trámites y servicios.
- Establecer un sistema de control y seguimiento que garantice el equilibrio y la correcta aplicación de los recursos.
- Establecer mecanismos de difusión de la información gubernamental de carácter público, que permita a la ciudadanía la evaluación del desempeño de la administración.
- Intensificar el uso de las tecnologías de la información, para mejorar y fortalecer la recaudación tributaria.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2012 - 2016, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2016, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, la Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y demás legislación aplicable.

RESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Mineral de la Reforma para el Ejercicio Fiscal 2016, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, la Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2016 en alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las



disposiciones y definiciones que establezca el Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

De acuerdo a la Estructura Administrativa actual vigente del Municipio de Mineral de la Reforma el Secretario de Finanzas y Administración funge como Tesorero Municipal con las facultades y obligaciones establecidas en el Capítulo Segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IV. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- X. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XII. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XIII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIV. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.



- XV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XVI. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVII. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVIII. **Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XIX. **Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XX. **Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXI. **Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXIV. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXV. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXVI. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXVII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXVIII. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXIX. **Proyecto para Prestación de Servicios:** conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo, sea a celebrarse o celebrado.
- XXX. **Regidores:** son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXXI. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXXII. **Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, —central, descentralizada o concesionada a particulares—, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XXXIII. **Servicios relacionados con las obras públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo; la dirección o



supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

- XXXIV. **Síndico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XXXV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XXXVI. **Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XXXVII. **Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XXXVIII. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XXXIX. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo tal como lo establece el artículo 104 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.



- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2016, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado Hidalgo deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2016 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, comprende la cantidad de **\$325,538,319.53** y corresponde al total de los ingresos autorizados del municipio para el ejercicio fiscal 2016 al mes de Julio del presente, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 32 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo y 95 QUINTOS fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$248,435,146.92
2	Gasto de Capital	\$45,452,304.94
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$31,650,867.67
4	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
5	Participaciones	\$0.00
Total		\$325,538,319.53



Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto Aprobado
2 - GASTOS	\$294,150,098.70
2.1 - GASTOS CORRIENTES	\$248,697,793.76
2.1.1 - GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	\$223,322,661.62
2.1.1.1 - REMUNERACIONES	\$127,623,589.72
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$95,699,071.90
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
2.1.3 - GASTO DE LA PROPIEDAD	\$262,646.84
2.1.3.1 - INTERESES	\$262,646.84
2.1.4 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES A EMPRESAS	\$0.00
2.1.5 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS	\$21,110,427.55
2.1.6 - IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS, LA RIQUEZA Y OTROS A LAS ENTIDADES EMPRESARIALES PÚBLICAS	\$0.00
2.1.7 - PARTICIPACIONES	\$4,002,057.75
2.1.8 - PROVISIONES Y OTRAS ESTIMACIONES	\$0.00
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	\$45,452,304.94
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$38,494,237.32
2.2.2 - ACTIVOS FIJOS (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO)	\$6,958,067.62
2.2.3 - INCREMENTO DE EXISTENCIAS	\$0.00
2.2.2 - OBJETOS DE VALOR	\$0.00
2.2.5 - ACTIVOS NO PRODUCIDOS	\$0.00
2.2.6 - TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL OTORGADOS	\$0.00
2.2.7 - INVERSIONES FINANCIERAS REALIZADAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	\$0.00
3 - FINANCIAMIENTO	\$31,388,220.83
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	
3.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$31,388,220.83
Total General	\$325,538,319.53

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

Capítulo	COG (partida genérica)	Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	127,623,589.72
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	80,026,380.46
	DIETAS	9,253,125.00
	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	70,773,255.46
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	32,185,674.60
	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	32,185,674.60
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	12,974,476.92
	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	12,974,476.92
	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	2,137,057.74
	INDEMNIZACIONES	2,137,057.74
	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	300,000.00
	ESTÍMULOS	300,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	38,230,276.10
	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	4,851,079.49
	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,012,316.66
	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,948,743.20
	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	120,000.00
	MATERIAL DE LIMPIEZA	652,273.09
	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	117,746.54
	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,612,384.74
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	3,592,384.74
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	20,000.00
	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	10,012,271.80
	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	5,475,347.00
	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	50,000.00
	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,849,824.76
	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	179,670.04



	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,457,430.00
	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	1,316,948.47
	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	736,948.47
	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	580,000.00
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	13,528,494.60
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	13,528,494.60
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	1,563,572.00
	VESTUARIO Y UNIFORMES	1,488,572.00
	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	75,000.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	2,703,310.00
	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,352,310.00
	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	1,351,000.00
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	642,215.00
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000.00
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	30,000.00
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	562,215.00
3000	SERVICIOS GENERALES	57,468,795.80
	SERVICIOS BÁSICOS	15,218,894.23
	ENERGÍA ELÉCTRICA	14,121,588.00
	TELEFONÍA TRADICIONAL	1,097,306.23
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,432,017.88
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,087,096.04
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	425,000.00
	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	321,423.84
	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,598,498.00
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,367,886.47
	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	120,000.00
	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	447,560.00
	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,985,000.00
	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	2,389,826.47
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	425,500.00
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,841,425.85
	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	150,000.00
	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1,351,425.85
	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	340,000.00
	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	6,020,608.34
	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,972,689.14
	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,462,859.00
	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	585,060.20
	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,925,580.94
	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,925,580.94
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	30,000.00
	PASAJES TERRESTRES	30,000.00
	SERVICIOS OFICIALES	5,636,098.18
	GASTOS DE CEREMONIAL	2,186,098.18
	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,450,000.00
	OTROS SERVICIOS GENERALES	17,996,283.91
	IMPUESTOS Y DERECHOS	235,110.00
	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	90,000.00
	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	15,000.00
	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTRAS QUE SE DERIVEN DE RELACIÓN LABORAL	17,373,280.31
	OTROS SERVICIOS GENERALES	282,893.60
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,110,427.55
	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	6,758,550.73
	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	6,758,550.73
	AYUDAS SOCIALES	14,351,876.82
	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	9,838,876.82
	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	1,206,800.00
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	286,200.00
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3,020,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,958,067.62
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	507,343.00
	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	79,565.43
	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	425,030.69
	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	2,746.88
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,839,119.63



	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	13,119.63
	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	1,826,000.00
	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,959,285.01
	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	3,959,285.01
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	501,519.98
	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	501,519.98
	ACTIVOS INTANGIBLES	150,800.00
	SOFTWARE	150,800.00
6000	INVERSION PUBLICA	38,494,237.32
	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	33,786,434.00
	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	2,500,000.00
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	141,242.00
	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	11,428,889.45
	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	5,079,413.00
	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	2,653,740.02
	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	11,983,149.53
	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	4,707,803.32
	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	2,800,000.00
	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	918,803.32
	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	989,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,002,057.75
	CONVENIOS	4,002,057.75
	OTROS CONVENIOS	4,002,057.75
9000	DEUDA PUBLICA	31,650,867.67
	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	20,243,062.75
	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	20,243,062.75
	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	262,646.84
	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	262,646.84
	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	11,145,158.08
	ADEFAS	11,145,158.08
	TOTAL GENERAL	325,538,319.53

Los gastos por concepto de comunicación social se importan la cantidad de \$1,925,580.94 y se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$0.00, y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

Partidas	Monto
451 Pensiones	\$0.00
452 Jubilaciones	\$0.00
459 Otras pensiones y jubilaciones	\$0.00
Total	\$0.00

Artículo 12.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento importan la cantidad de: \$11,121,675.00 y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

Capítulo	CA / COG	Presupuesto Aprobado
	PRESIDENCIA	9,676,700.74
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,484,596.72
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	729,466.02
3000	SERVICIOS GENERALES	1,462,638.00
	SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL	13,311,055.36
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,461,267.76
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	679,503.16
3000	SERVICIOS GENERALES	5,170,284.44
	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	125,324,096.18
1000	SERVICIOS PERSONALES	20,085,609.56
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,732,247.08
3000	SERVICIOS GENERALES	40,251,204.50
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,934,207.55
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	667,902.07
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,002,057.75



9000	DEUDA PUBLICA	31,650,867.67
	SECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO	46,558,628.43
1000	SERVICIOS PERSONALES	30,213,187.64
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,024,259.79
3000	SERVICIOS GENERALES	4,311,181.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,010,000.00
	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	45,788,890.98
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,806,395.76
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	447,648.16
3000	SERVICIOS GENERALES	840,609.74
6000	INVERSION PUBLICA	35,694,237.32
	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	10,921,672.23
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,014,161.55
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	703,946.54
3000	SERVICIOS GENERALES	566,963.60
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,611,720.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,880.54
	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	3,631,557.12
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,815,834.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,571,222.32
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	224,500.00
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	37,554,082.94
1000	SERVICIOS PERSONALES	27,107,131.39
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,871,095.35
3000	SERVICIOS GENERALES	575,856.20
	H. ASAMBLEA MUNICIPAL	11,121,675.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	11,021,675.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,000.00
	CONTRALORIA	1,639,671.80
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,611,671.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,000.00
	SEGURIDAD PUBLICA FORTASEG	20,010,288.75
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,002,057.74
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,897,110.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,715,836.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	330,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,265,285.01
6000	INVERSION PUBLICA	2,800,000.00
	TOTAL	325,538,319.53

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	Presupuesto Aprobado
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
PRESIDENCIA	9,676,700.74
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL	13,311,055.36
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	125,324,096.18
SECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO	46,558,628.43
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	45,788,890.98
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	10,921,672.23
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	3,631,557.12
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	37,554,082.94
H. ASAMBLEA MUNICIPAL	11,121,675.00
CONTRALORIA	1,639,671.80
SEGURIDAD PUBLICA FORTASEG	20,010,288.75
TOTAL	325,538,319.53

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
Total general	0.00
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00



Total general	0.00
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0.00
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0.00
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0.00
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0.00
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0.00
Total general	0.00

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 fracción I inciso t) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la celebración de contratos con particulares e instituciones oficiales, sobre asuntos de interés público, en los términos de Ley. Al efecto, los Ayuntamientos están facultados para obligarse crediticiamente a través del Presidente Municipal. Para el presente ejercicio no se contemplan recursos para Fideicomisos Públicos.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es la Oficina de Acceso a la Información Pública y Gubernamental, el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de \$355,240.00

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, sin embargo, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2016, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mineral de la Reforma, Hidalgo.	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,057,896.46
3000 SERVICIOS GENERALES	\$586,240.74
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$465,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$158,220.70
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$0.00
Total general	\$3,267,357.90

Instituto Municipal de la Juventud de Mineral de la Reforma, Hidalgo.	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$26,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$194,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$0.00
Total general	\$220,000.00

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

Artículo 14.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CFF	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	\$97,483,255.32
2. Financiamientos internos	\$0.00
3. Financiamientos externos	\$0.00
4. Ingresos propios	\$0.00
5. Recursos Federales	\$97,855,528.01
6. Recursos Estatales	\$130,199,536.20
7. Otros recursos	\$0.00
Total	\$325,538,319.53



Artículo 15.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Mineral de la Reforma para el ejercicio fiscal 2016 se compone de la siguiente forma:

CFG	Presupuesto Aprobado
GOBIERNO	217,637,570.77
JUSTICIA	57,564,371.69
IMPARTICION DE JUSTICIA	57,564,371.69
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	21,177,427.90
PRESIDENCIA / GUBERNATURA	9,676,700.74
POLITICA INTERIOR	9,861,055.36
FUNCION PUBLICA	1,639,671.80
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	134,893,713.43
ASUNTOS FINANCIEROS	123,772,038.43
ASUNTOS HACENDARIOS	11,121,675.00
ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	4,002,057.75
OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	4,002,057.75
DESARROLLO SOCIAL	103,269,191.64
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	97,336,481.64
URBANIZACION	43,622,980.98
DESARROLLO COMUNITARIO	10,244,872.23
SERVICIOS COMUNALES	43,468,628.43
SALUD	80,000.00
PROTECCION SOCIAL EN SALUD	80,000.00
RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	5,175,910.00
DEPORTE Y RECREACION	5,175,910.00
EDUCACION	676,800.00
EDUCACION BASICA	676,800.00
DESARROLLO ECONOMICO	4,631,557.12
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	1,000,000.00
ASUNTOS ECONOMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	1,000,000.00
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	3,631,557.12
COMERCIO, DISTRIBUCION, ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO	3,631,557.12
TOTAL	325,538,319.53

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2016 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				
Prog.	SubProg	Act/Obra	Descripción	Presupuesto Aprobado
00	00	000	DISTRIBUCION PROGRAMATICA	251,263,802.72
00	00	000	GASTO OPERATIVO	247,488,202.72
01	00	000	GOBIERNO MUNICIPAL	247,488,202.72
01	01	000	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	247,488,202.72
01	01	001	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE PRESIDENCIA	9,676,700.74
01	01	002	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL	13,311,055.36
01	01	003	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	123,194,749.30
01	01	004	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO	32,610,597.17
01	01	005	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA SECRETARIA OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	9,587,543.92
01	01	006	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	8,404,871.69
01	01	007	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	1,837,834.80
01	01	008	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	36,103,502.94
01	01	009	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL	11,121,675.00
01	01	010	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A CONTRALORIA	1,639,671.80
00	00	000	ORGANISMOS AUTONOMOS	3,775,600.00



01	00	000	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ORGANISMOS AUTONOMOS (OPD'S)	3,775,600.00
01	01	000	ORGANISMOS PUBLICOS DESENTRALIZADOS (OPD'S)	3,775,600.00
01	01	002	HABITAT	3,010,000.00
01	01	003	DIF ESTATAL	765,600.00
00	00	000	GASTO PROGRAMABLE DE OBRA PUBLICA	10,629,732.87
00	00	000	PROGRAMA DE OBRAS 2016	10,629,732.87
02	00	000	S11 MEJORAMIENTO URBANO	4,314,994.32
02	01	000	50 ESPACIOS PUBLICOS Y DE RECREACION	4,073,713.32
02	01	001	RECPO16-MR051-O-001 CONSTRUCCION DE ANDADOR, EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA	918,803.32
02	01	002	2016/FFIEM051010 REHABILITACION DE MODULO DEL CENTRO CULTURAL MINERALENSE	989,000.00
02	01	003	2016/FFIEM051011 CONSTRUCCION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA COMUNIDAD DEL VENADO	395,600.00
02	01	004	2016/FFIEM051012 CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA COLONIA NUEVO CENTRO DE POBLACION DE CHACON	385,710.00
02	01	005	2016/FFIEM051013 CONSTRUCCION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN CASA DEL ADULTO MAYOR	395,600.00
02	01	006	2016/FFIEM051014 CONSTRUCCION DE LOS BAÑOS E INSTALACION DEL PISO DE GIMNASIO MULTIFUNCIONAL	989,000.00
02	02	000	20 GUARNICIONES Y BANQUETAS	241,281.00
02	02	001	2016/FAISM051001 CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE SAN PEDRO DE AV. SAN JUDAS TADEO A CALLE VENUS	241,281.00
03	00	000	S12 PAVIMENTACION EN COLONIAS	5,302,962.00
03	01	000	20 ASFALTO	5,302,962.00
03	01	001	2016/FFIEM051001 PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO AV. DE LOS VENADOS	860,430.00
03	01	002	2016/FFIEM051002 PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO CIRCUITO SAN FRANCISCO	692,300.00
03	01	003	2016/FFIEM051003 PAVIMENTACION ASFALTICA CALLE PONIENTE 9	989,000.00
03	01	004	2016/FFIEM051004 PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE ING. CIVILES	148,350.00
03	01	005	2016/FFIEM051005 PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE MERCURIO	168,130.00
03	01	006	2016/FFIEM051006 PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE IGNACIO ZARAGOZA	445,050.00
03	01	007	2016/FFIEM051007 CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA COLONIA TULIPANES	331,315.00
03	01	008	2016/FFIEM051008 REHABILITACION DE CANCHA TELESECUNDARIA 377	133,515.00
03	01	009	2016/FFIEM051009 PAVIMENTACION ASFALTICA EN BOULEVARD TECNOLOGICO	989,000.00
03	01	010	2016/FAISM051002 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO CALLE SAN PEDRO DE AV. SAN JUDAS TADEO A CALLE VENUS	545,872.00
04	00	000	S42 ALCANTARILLADO	141,242.00
04	01	000	20 ZONA RURAL	141,242.00
04	01	001	2016/FAISM051003 AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 2DA CERRADA DE SAN DIEGO	141,242.00
05	00	000	W11 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	870,534.55
05	01	000	10 EDUCACION BASICA	870,534.55
05	01	001	2016/FAISM051004 CONSTRUCCION DE TECHUMBRE, CALLE SAN PEDRO, ESCUELA PRIMARIA GONZALO MENINDEZ CLAVE 13DPRO372R	847,534.53
05	01	002	2016/FAPFM051327 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA DIVISION DE AULAS, EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 71	23,000.02
00	00	000	GASTO PROGRAMABLE DE ACCIONES	63,644,783.94
00	00	000	PROGRAMAS 2016	63,644,783.94
01	00	000	PAZ SOCIAL, SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	17,458,811.01



01	01	000	SEGURIDAD PUBLICA	1,450,580.00
01	01	001	VECINO VIGILANTE	12,300.00
01	01	002	PREVENCION DEL ACOSO ESCOLAR	25,200.00
01	01	003	SEÑALIZACION Y BALIZAMIENTO	1,291,880.00
01	01	004	EDUCACION VIAL	121,200.00
01	02	000	FORTASEG	16,008,231.01
01	02	001	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACION EN CONTROL DE CONFIANZA	378,000.00
01	02	002	PROFESIONALIZACION DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	2,368,500.00
01	02	003	FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	9,580,085.01
01	02	004	RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	480,000.00
01	02	005	NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	3,201,646.00
02	00	000	DESARROLLO INTERAL Y VISION METROPOLITANA	25,571,614.19
02	01	000	OBRAS PUBLICAS	25,571,614.19
02	01	001	OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO	25,571,614.19
03	00	000	DESARROLLO SOCIAL, CALIDAD DE VIDA Y EQUIDAD	2,516,800.54
03	01	000	EDUCACION	1,101,800.00
03	01	001	APOYO A ESTUDIANTES MINERALENSES	1,101,800.00
03	02	000	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	1,340,000.54
03	02	001	PRORAMA DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	732,220.00
03	02	002	APOYO A LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD FEDERALES Y ESTATALES	285,900.00
03	02	003	PROMOCION DE LA CULTURA MUNICIPALISTA	321,880.54
03	03	000	DEPORTE	75,000.00
03	03	001	DEPORTE, CULTURA FISICA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	75,000.00
04	00	000	CRECIMIENTO ECONOMICO INTEGRAL Y SUSTENTABLE	1,793,722.32
04	01	000	DESARROLLO ECONOMICO	1,793,722.32
04	01	001	FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DE LA OFERTA TURISTICA Y LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO	1,499,222.32
04	01	002	CAPACITACION, PROMOCION Y VINCULACION PARA EL AUTOEMPLO, FORTALECIMIENTO DEL SECTOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL	30,000.00
04	01	003	FOMENTO AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR RURAL Y AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO	264,500.00
05	00	000	DESARROLLO INTEGRAL Y VISION METROPOLITANA	14,940,089.00
05	01	000	SERVICIOS MUNICIPALES	14,940,089.00
05	01	001	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE VIALIDADES, PARQUES Y JARDINES	14,940,089.00
06	00	000	ADMINISTRACION MUNICIPAL INNOVADORA Y CERCANA A LA CIUDADANIA	1,363,746.88
06	01	000	FINANZAS Y ADMINISTRACION	1,363,746.88
06	01	001	PROGRAMA DE FISCALIZACION	1,008,506.88
06	01	002	PROGRAMA DE AUTOMATIZACION DE SERVICIOS Y DIFUSION Y TRANSPARENCIA	355,240.00
			TOTAL	325,538,319.53

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 95 QUINQUIES fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo:

- a) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación;
- b) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran;
- c) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación;
- d) Las previsiones de gasto;
- e) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y



f) Las demás previsiones que estime la Tesorería Municipal.

Incluyendo los supuestos sobre los riesgos que pueden afectar el desempeño del programa.

Municipio Mineral de la Reforma, Hidalgo Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 Prioridades de Gasto
OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE VIALIDADES, PARQUES Y JARDINES
PROFESIONALIZACION DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA
FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA
PROGRAMA DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES
FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DE LA OFERTA TURISTICA Y LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO
CAPACITACION, PROMOCION Y VINCULACION PARA EL AUTOEMPLEO, FORTALECIMIENTO DEL SECTOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL
FOMENTO AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR RURAL Y AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO
PROGRAMA DE AUTOMATIZACION DE SERVICIOS Y DIFUSION Y TRANSPARENCIA

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2016.

Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación se presenta el anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del municipio de Mineral de la Reforma, de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes

Clave Presupuestaria / Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	PROGRAMA DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	732,220.00
Total General		\$732,220.00

Artículo 17.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$20,010,288.75, distribuidos de la siguiente forma:

Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).	\$ 20,010,288.75	\$ 4,002,057.74	\$ -	\$ 16,008,231.01
Totales	\$ 20,010,288.75	\$ 4,002,057.74	\$ -	\$ 16,008,231.01

Artículo 18.- Las asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2016, son las siguientes:

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
N/A	0.00
Total	0.00

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
RENTA DE LOCAL	LECHERIA LICONSA LA PROVIDENCIA	APOYO ECONOMICO	\$ 24,000.00
PAGO DE SERVICIOS BASICOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA	APOYO ECONOMICO	\$ 286,200.00



VIATICOS PARA GESTORAS DE PREPARATORIA	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	APOYO ECONOMICO	\$ 28,800.00
DIVERSO	ESCUELAS DE EDUCACION BASICA DEL MUNICIPIO	APOYO ECONOMICO	\$ 1,200,000.00
Total			\$ 1,539,000.00

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	MADRES SOLTERAS, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, GASTOS MEDICOS, SERVICIOS FUNERALES, DAMNIFICADOS, ETC.	APOYO ECONOMICO	\$ 9,838,876.82
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	CADETES DE SEGURIDAD PUBLICA PROSPECTOS DE NUEVO INGRESO	BECA SALARIAL DURANTE EL PROCESO DE CAPACITACION	\$ 1,206,800.00
Total			\$ 11,045,676.82

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2016 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 21.- El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2016, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo del artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; artículo 95 TER fracción II inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios.

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 22.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$5,241,605.96 y se distribuye de la siguiente manera:

Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Partida Especifica (COG)	Presupuesto Aprobado
PRIMA VACACIONAL	PRIMA VACACIONAL	\$ 561,697.21
AGUINALDO	AGUINALDO	\$ 1,869,485.80
DESPENSA	DESPENSA	\$ 798,600.00
BECAS	ESTIMULOS	\$ 150,600.00
QUINQUENIO	QUINQUENIO	\$ 563,760.00
LENTES	ESTIMULOS	\$ 78,650.00
DIAS ECONOMICOS	ESTIMULOS	\$ 622,413.39
GASTOS FUNERARIOS	AYUDAS A SERVICIOS FUNERALES	\$ 550,000.00
RENTA DE LA OFICINA DEL SINDICATO	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 46,399.56
Total:		\$ 5,241,605.96

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2016, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 894 plazas de conformidad con lo siguiente:



Departamento	Plaza/Puesto	No. De Plazas	Confianza	Base	Eventual
PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	0	0
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA PARTICULAR	1	1	0	0
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA	1	0	1	0
PRESIDENCIA MUNICIPAL	OPERADOR	3	3	0	0
PRESIDENCIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
PRESIDENCIA MUNICIPAL	AUXILIAR DE GIRAS Y LOGISTICA	2	0	0	2
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	ASISTENTE DEL PRESIDENTE	1	0	1	0
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	ASISTENTE	1	0	0	1
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	0	6	1
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	AUXILIAR DE GIRAS Y LOGISTICA	1	0	0	1
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	SECRETARIA	7	0	7	0
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	OFICIAL DEL REGIDOR DEL ESTADO FAMILIAR	2	2	0	0
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	COORDINADOR GENERAL JURÍDICO	1	1	0	0
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	AUXILIAR UNIDAD TÉCNICA JURIDICA	1	0	1	0
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL	1	1	0	0
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	AUXILIAR JURIDICO	3	0	3	0
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	ENCARGADO DE ARCHIVO MUNICIPAL	1	1	0	0
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	JUEZ CALIFICADOR	1	0	1	0
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	AUXILIAR DE COCINA	1	0	1	0
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	COORDINADOR DE OFICIALIA DE PARTES	1	0	0	1
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	DIRECTOR DE CONSERTACION Y VINCULACION	2	1	0	1
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	ASISTENTE PARTICULAR	1	0	0	1
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	AUXILIAR TECNICO	1	0	0	1
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	OFICIAL DE PROTECCION CIVIL	2	0	0	2
SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN	ASISTENTE	1	0	1	0
SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR DE INFORMATICA	5	0	5	0
SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	82	0	34	48
SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR DE CATASTRO	2	1	1	0
SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR FOTOCOPIAS	1	0	1	0
SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR TÉCNICO	3	0	2	1
SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN	CAJERA	7	7	0	0
SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN	DIRECTOR CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	1	1	0	0
SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN	ENCARGADO DE CATASTRO	1	1	0	0
SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN	ENCARGADA DE ALMACEN	1	1	0	0
SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN	DIRECTOR DE FINANZAS	1	1	0	0
SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN	COORDINADOR DE PRESUPUESTO	1	1	0	0
SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	1	0	0	1
SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN	COORDINADOR DE SERVICIO DE SALUD	1	0	0	1
SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN	DOCTORA	1	0	0	1
SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	1	1	0	0
SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN	COORDINADOR GENERAL DE OPERACIÓN	1	1	0	0
SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN	DIRECTOR DE CONCURSOS Y LICITACIONES	1	1	0	0
SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN	COORDINADOR DE CONTABILIDAD	1	1	0	0
SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN	COORDINADOR DE INFORMATICA MUNICIPAL	1	1	0	0
SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN	COORDINADOR DE ADQUISICIONES	1	1	0	0
SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN	ENCARGADA DE MULTAS FEDERAL	1	1	0	0



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	FINANZAS	Y	COORDINADOR DE PAGOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	A	1	1	0	0
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	FINANZAS	Y	COORDINADOR DE AVALUOS		1	1	0	0
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	FINANZAS	Y	DIRECTOR DE CATASTRO		1	1	0	0
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	FINANZAS	Y	ENFERMERA		2	0	2	0
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	FINANZAS	Y	INTENDENTE		13	0	13	0
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	FINANZAS	Y	MECANICO		1	0	1	0
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	FINANZAS	Y	MEDICO GENERAL		1	0	1	0
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	FINANZAS	Y	ODONTOLOGA		1	0	1	0
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	FINANZAS	Y	RECURSOS HUMANOS		1	1	0	0
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	FINANZAS	Y	SECRETARIA		6	0	6	0
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	FINANZAS	Y	SECRETARIO DE FINANZAS ADMINISTRACION	Y	1	1	0	0
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	FINANZAS	Y	VERIFICADOR DE CATASTRO		1	0	1	0
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	FINANZAS	Y	TERAPEUTA		1	0	1	0
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO	PLANEACIÓN	Y	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		24	1	19	4
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO	PLANEACIÓN	Y	AUXILIAR DE ELECTRICISTA		1	0	1	0
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO	PLANEACIÓN	Y	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO		1	0	1	0
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO	PLANEACIÓN	Y	AUXILIAR GENERAL		221	2	103	116
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO	PLANEACIÓN	Y	AUXILIAR TECNICO		5	2	3	0
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO	PLANEACIÓN	Y	COORDINACION DE EVALUACION		1	1	0	0
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO	PLANEACIÓN	Y	COORDINADOR DE COMERCIO Y ABASTO		2	1	1	0
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO	PLANEACIÓN	Y	COORDINADOR DEL CENTRO DE BIENESTAR CANINO		1	1	0	0
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO	PLANEACIÓN	Y	COORDINADOR DE PROGRAMACION Y CONTROL		1	1	0	0
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO	PLANEACIÓN	Y	DIRECTOR		1	1	0	0
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO	PLANEACIÓN	Y	DIRECTOR AGENCIA HABITAT		1	1	0	0
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO	PLANEACIÓN	Y	DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS		1	1	0	0
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO	PLANEACIÓN	Y	DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES		1	1	0	0
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO	PLANEACIÓN	Y	DIRECTOR DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		1	0	0	1
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO	PLANEACIÓN	Y	ELECTRICISTA		7	0	7	0
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO	PLANEACIÓN	Y	ENCARGADO CENTRO COMUNITARIO		1	1	0	0
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO	PLANEACIÓN	Y	ENCARGADO EJECUTIVO DE PROYECTOS		1	1	0	0
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO	PLANEACIÓN	Y	ENCARGADO CONTROL PRESUPUESTARIO		1	1	0	0
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO	PLANEACIÓN	Y	ENCARGADO DE TELE AULA		1	1	0	0
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO	PLANEACIÓN	Y	ENCARGADO PANTEON MUNICIPAL		1	0	1	0
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO	PLANEACIÓN	Y	INSPECTOR		1	0	1	0
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO	PLANEACIÓN	Y	INSPECTOR DE REGLAMENTOS		16	5	11	0
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO	PLANEACIÓN	Y	OPERADOR		10	1	8	1



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	OPERADOR VACTO	1	0	1	0
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	INTENDENTE	1	0	1	0
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	JARDINERO	1	0	1	0
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	JEFE DE AREA TECNICA	1	0	1	0
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	SECRETARIA	4	0	4	0
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	SECRETARIO DE PLANEACION	1	1	0	0
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	0	5	1
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA	AUXILIAR CONTABLE	1	0	1	0
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA	AUXILIAR DE BACHEO	7	0	7	0
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA	AUXILIAR DE LICITACIONES	1	0	1	0
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA	AUXILIAR TÉCNICO	4	0	4	0
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA	DIRECTOR DE CONTROL Y EVALUACION	1	1	0	0
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO	1	1	0	0
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA	DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	1	0	0
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA	DIRECTORA DE CONTROL Y EVALUACION	1	1	0	0
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	1	1	0	0
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA	ENCARGADO MAQUINARIA Y ACARREOS	1	1	0	0
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA	ENCARGADO DE BACHEO	1	1	0	0
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA	INSPECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	8	4	3	1
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA	INSPECTOR DE USO DE SUELO	6	2	4	0
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA	JEFE DE INSPECTORES	2	2	0	0
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA	OPERADOR	1	0	1	0
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA	OPERADOR MOTOCONFORMADORA	1	0	1	0
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA	PROYECTISTA	4	0	3	1
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA	RESIDENTE DE OBRA	2	0	1	1
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA	SECRETARIA	1	0	1	0
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS	1	1	0	0
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA	SUPERVISOR DE OBRA	5	3	2	0
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA	VIGILANTE	1	0	1	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	22	2	19	1
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	AUXILIAR BIBLIOTECA	17	0	16	1
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	AUXILIAR DE COMUJUDE	1	0	1	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	AUXILIAR GENERAL	5	0	5	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	AUXILIAR TÉCNICO	1	0	1	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	COORDINADOR	1	1	0	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA	1	1	0	0



SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	ENCARGADO CONSULTORIO	1	1	0	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	COORDINADOR DE BIBLIOTECA	1	1	0	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	DIRECTOR DEL DEPORTE	1	1	0	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	COORDINADOR DEL INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	1	1	0	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	COORDINADOR APOYO TECNICO	1	1	0	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL JUVENTUD	1	1	0	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	COORDINADOR DE MUSICA EN CENTRO CULTURAL	1	1	0	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	ENFERMERA CENTRO DE SALUD	1	0	1	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INSTRUCTOR	1	0	1	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	JEFE DE OFICINA DE SANIDAD	1	0	1	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	MAESTRA DE MUSICA EN CENTRO CULTURAL	1	0	1	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	PROFESOR EDUACION FISICA	1	0	1	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	PROFESOR DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO	1	0	1	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	MAESTRO DE MUSICA	4	0	1	3
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	MAESTRO DE GUITARRA	1	0	0	1
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	MAESTRO DE DANZA	1	0	0	1
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SECRETARIA	2	0	2	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	1	0	1	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	COORDINADOR DE TURISMO	1	1	0	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECTOR DE TURISMO	1	1	0	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	1	1	0	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	AUXILIAR TECNICO	1	0	1	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	COORDINADOR DE PROYECTOS	1	1	0	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	0	1	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	0	1	5
COMUNICACIÓN SOCIAL E INNOVACIÓN ESTRATÉGICA	AUXILIAR TECNICO	1	0	1	0
COMUNICACIÓN SOCIAL E INNOVACIÓN ESTRATÉGICA	FOTOGRAFO	1	0	1	0
COMUNICACIÓN SOCIAL E INNOVACIÓN ESTRATÉGICA	SECRETARIA	1	0	1	0
COMUNICACIÓN SOCIAL E INNOVACIÓN ESTRATÉGICA	COORDINADOR TECNICO	1	1	0	0
COMUNICACIÓN SOCIAL E INNOVACIÓN ESTRATÉGICA	DIRECTOR EN COMUNICACIÓN E INVESTIGACION, ESTRATEGICA	1	1	0	0
COMUNICACIÓN SOCIAL E INNOVACIÓN ESTRATÉGICA	ASISTENTE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	0	1	0
COMUNICACIÓN SOCIAL E INNOVACIÓN ESTRATÉGICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	0	4	0
COMUNICACIÓN SOCIAL E INNOVACIÓN ESTRATÉGICA	DISEÑADOR GRAFICO	1	0	1	0
CONTRALORÍA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	0	3	0
CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALOR INTERNO	1	1	0	0
CONTRALORÍA MUNICIPAL	COORDINADOR DE AUDITORIA A OBRAS	1	1	0	0
CONTRALORÍA MUNICIPAL	COORDINADOR DE SITUACION PATRIMONIAL	1	0	0	1
CONTRALORÍA MUNICIPAL	DIRECTOR DE AUDITORIA	1	1	0	0



CONTRALORÍA MUNICIPAL	COORDINADOR DE RESPONSABILIDADES	1	1	0	0
CONTRALORÍA MUNICIPAL	COORDINADOR DE AUDITORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	1	1	0	0
OFICIALIA MAYOR	OFICIAL MAYOR	1	1	0	0
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0
H. ASAMBLEA	REGIDOR	21	21	0	0
H. ASAMBLEA	SÍNDICO JURÍDICO	1	1	0	0
H. ASAMBLEA	SÍNDICO HACENDARIO	1	1	0	0
H. ASAMBLEA	ASITENTE	1	0	0	1
SISTEMA DIF MUNICIPAL	ADMINISTRADOR ESPECIAL ALIMENTOS	1	0	1	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	ASISTENTE EDUCATIVO CAIC MILITAR	2	0	2	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	0	5	3
SISTEMA DIF MUNICIPAL	AUXILIAR DE COCINA	3	0	3	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	AUXILIAR GENERAL	2	0	2	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	AUXILIAR JURÍDICO EN EL DIF	2	0	2	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	AUXILIAR PAMAR	1	0	1	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	AUXILIAR TÉCNICO	2	0	2	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	COCINERA	3	0	3	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	COORDINADOR JURÍDICO	1	1	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	DIRECTOR DIF MUNICIPAL	1	1	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	COORDINADOR DE EDUCACION	1	1	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	COORDINADOR DE ALIMENTOS	1	1	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	DOCENTE	3	0	3	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	EDUCADORA	1	0	1	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	ENFERMERA	1	0	1	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	MAESTRA DE CAIC	3	0	3	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	MESERA	1	0	1	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	OPERADOR	3	1	2	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	PSICOLOGA	1	0	1	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	SECRETARIA	1	0	1	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	RESPONSABLE CAIC	1	0	1	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	TRABAJADOR SOCIAL	5	0	5	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	COORDINADOR DE EDUCACION Y DESARROLLO COMUNITARIO	1	1	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	COORDINADOR MEDICO	1	1	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	DIRECTOR DE COORDINACION DIF	1	0	0	1
SISTEMA DIF MUNICIPAL	CHOFER	2	0	0	2
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO SSPYTM	4	4	0	0
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	COMISARIO	1	1	0	0
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL	1	1	0	0
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	COORDINACION PLANEACION DE PROTECCION CIUDADANA	1	1	0	0
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	INSTRUCTOR	1	1	0	0
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	JUEZ CALIFICADOR	3	3	0	0
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	MEDICO LEGISTA	1	1	0	0
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	OFICIAL PARAMÉDICO	7	7	0	0
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	OFICIAL SOCORRISTA	2	2	0	0
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	POLICIA	71	71	0	0
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	POLICIA PRIMERO	3	3	0	0
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	POLICIA SEGUNDO	9	9	0	0
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	POLICIA TERCERO	26	26	0	0
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	POLICIA TERCERO JUA	1	1	0	0
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	POLICIA TERCERO JUR	1	1	0	0
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	POLICIA UA	4	4	0	0
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	POLICIA UR	9	9	0	0



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	VIGILANTE	5	5	0	0
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	SUBOFICIAL	1	1	0	0
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0	0	2
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	MÉDICO	1	0	0	1
Totales:		894	283	399	212

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 24.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; y 95 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

Tabulador de Sueldos Mensual:

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales		Total Remuneraciones Anual	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$68,250.00	\$68,250.00	\$136,500.00	\$136,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$955,500.00	\$955,500.00
SECRETARIA PARTICULAR	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$355,000.00	\$355,000.00
SECRETARIA	\$5,775.00	\$12,270.00	\$11,550.00	\$24,540.00	\$1,155.00	\$2,454.00	\$0.00	\$0.00	\$82,005.00	\$174,234.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$4,000.00	\$16,500.00	\$8,000.00	\$33,000.00	\$800.00	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$56,800.00	\$234,300.00
AUXILIAR DE GIRAS Y LOGISTICA	\$7,000.00	\$10,000.00	\$14,000.00	\$20,000.00	\$1,400.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$99,400.00	\$142,000.00
ASISTENTE DEL PRESIDENTE	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$142,000.00	\$142,000.00
ASISTENTE	\$8,827.00	\$8,827.00	\$17,654.00	\$17,654.00	\$1,765.40	\$1,765.40	\$0.00	\$0.00	\$125,343.40	\$125,343.40
OFICIAL DEL REGIDOR DEL ESTADO FAMILIAR	\$12,000.00	\$20,000.00	\$24,000.00	\$40,000.00	\$2,400.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$170,400.00	\$284,000.00
COORDINADOR GENERAL JURIDICO	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$355,000.00	\$355,000.00
AUXILIAR UNIDAD TÉCNICA JURIDICA	\$12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	\$0.00	\$170,400.00	\$170,400.00
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL	\$33,000.00	\$33,000.00	\$66,000.00	\$66,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$462,000.00	\$462,000.00
AUXILIAR JURIDICO	\$8,827.00	\$12,000.00	\$17,654.00	\$24,000.00	\$1,765.40	\$2,400.00	\$0.00	\$0.00	\$125,343.40	\$170,400.00
ENCARGADO DE ARCHIVO MUNICIPAL	\$8,000.00	\$8,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$113,600.00	\$113,600.00
JUEZ CALIFICADOR	\$10,000.00	\$22,574.00	\$20,000.00	\$45,148.00	\$2,000.00	\$4,514.80	\$0.00	\$0.00	\$142,000.00	\$320,550.80
AUXILIAR DE COCINA	\$4,640.00	\$5,268.00	\$9,280.00	\$10,536.00	\$928.00	\$1,053.60	\$0.00	\$0.00	\$65,888.00	\$74,805.60
COORDINADOR DE OFICIALIA DE PARTES	\$12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	\$0.00	\$170,400.00	\$170,400.00
DIRECTOR DE CONSERTACION Y VINCULACION	\$20,000.00	\$2,000.00	\$40,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00	\$284,000.00	\$28,400.00
ASISTENTE PARTICULAR	\$12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	\$0.00	\$170,400.00	\$170,400.00



AUXILIAR TECNICO	\$5,763.00	\$22,000.00	\$11,526.00	\$44,000.00	\$1,152.60	\$4,400.00	\$0.00	\$0.00	\$81,834.60	\$312,400.00
OFICIAL DE PROTECCION CIVIL	\$7,000.00	\$7,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$0.00	\$0.00	\$99,400.00	\$99,400.00
AUXILIAR INFORMATICA DE	\$8,000.00	\$11,000.00	\$16,000.00	\$22,000.00	\$1,600.00	\$2,200.00	\$0.00	\$0.00	\$113,600.00	\$156,200.00
AUXILIAR CATASTRO DE	\$6,187.00	\$8,000.00	\$12,374.00	\$16,000.00	\$1,237.40	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$87,855.40	\$113,600.00
AUXILIAR FOTOCOPIAS	\$5,636.00	\$5,636.00	\$11,272.00	\$11,272.00	\$1,127.20	\$1,127.20	\$0.00	\$0.00	\$80,031.20	\$80,031.20
CAJERA	\$7,000.00	\$10,500.00	\$14,000.00	\$21,000.00	\$1,400.00	\$2,100.00	\$0.00	\$0.00	\$99,400.00	\$149,100.00
CADETE	\$5,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$71,000.00	\$71,000.00
DIRECTOR CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$355,000.00	\$355,000.00
ENCARGADO DE CATASTRO	\$12,600.00	\$12,600.00	\$25,200.00	\$25,200.00	\$2,520.00	\$2,520.00	\$0.00	\$0.00	\$178,920.00	\$178,920.00
ENCARGADA DE ALMACEN	\$5,250.00	\$5,250.00	\$10,500.00	\$10,500.00	\$1,050.00	\$1,050.00	\$0.00	\$0.00	\$74,550.00	\$74,550.00
DIRECTOR DE FINANZAS	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$355,000.00	\$355,000.00
COORDINADOR DE PRESUPUESTO	\$12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	\$0.00	\$170,400.00	\$170,400.00
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	\$12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	\$0.00	\$170,400.00	\$170,400.00
COORDINADOR DE SERVICIO DE SALUD	\$17,000.00	\$17,000.00	\$34,000.00	\$34,000.00	\$3,400.00	\$3,400.00	\$0.00	\$0.00	\$241,400.00	\$241,400.00
DOCTORA	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$142,000.00	\$142,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$355,000.00	\$355,000.00
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIÓN	\$31,000.00	\$31,000.00	\$62,000.00	\$62,000.00	\$6,200.00	\$6,200.00	\$0.00	\$0.00	\$440,200.00	\$440,200.00
DIRECTOR DE CONCURSOS Y LICITACIONES	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$355,000.00	\$355,000.00
COORDINADOR DE CONTABILIDAD	\$12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	\$0.00	\$170,400.00	\$170,400.00
COORDINADOR DE INFORMATICA MUNICIPAL	\$15,000.00	\$15,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$213,000.00	\$213,000.00
COORDINADOR DE ADQUISICIONES	\$12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	\$0.00	\$170,400.00	\$170,400.00
ENCARGADA DE MULTAS FEDERAL	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$142,000.00	\$142,000.00
COORDINADOR DE PAGOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$142,000.00	\$142,000.00
COORDINADOR DE AVALUOS	\$12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	\$0.00	\$170,400.00	\$170,400.00
DIRECTOR DE CATASTRO	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$355,000.00	\$355,000.00
ENFERMERA	\$4,000.00	\$7,870.00	\$8,000.00	\$15,740.00	\$800.00	\$1,574.00	\$0.00	\$0.00	\$56,800.00	\$111,754.00
INTENDENTE	\$5,246.00	\$7,000.00	\$10,492.00	\$14,000.00	\$1,049.20	\$1,400.00	\$0.00	\$0.00	\$74,493.20	\$99,400.00
MECANICO	\$6,501.00	\$6,501.00	\$13,002.00	\$13,002.00	\$1,300.20	\$1,300.20	\$0.00	\$0.00	\$92,314.20	\$92,314.20
MEDICO GENERAL	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$142,000.00	\$142,000.00
ODONTOLOGA	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$142,000.00	\$142,000.00
RECURSOS HUMANOS	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$355,000.00	\$355,000.00
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	\$33,000.00	\$33,000.00	\$66,000.00	\$66,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$462,000.00	\$462,000.00



VERIFICADOR DE CATASTRO	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$142,000.00	\$142,000.00
TERAPEUTA	\$2,000.00	\$2,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$400.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00	\$28,400.00	\$28,400.00
AUXILIAR DE ELECTRICISTA	\$7,360.00	\$7,360.00	\$14,720.00	\$14,720.00	\$1,472.00	\$1,472.00	\$0.00	\$0.00	\$104,512.00	\$104,512.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$6,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$85,200.00	\$85,200.00
AUXILIAR GENERAL	\$4,000.00	\$12,822.30	\$8,000.00	\$25,644.60	\$800.00	\$2,564.46	\$0.00	\$0.00	\$56,800.00	\$182,076.66
COORDINACION DE EVALUACION	\$15,000.00	\$15,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$213,000.00	\$213,000.00
COORDINADOR DE COMERCIO Y ABASTO	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$142,000.00	\$142,000.00
COORDINADOR DEL CENTRO DE BIENESTAR CANINO	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$142,000.00	\$142,000.00
COORDINADOR DE PROGRAMACION Y CONTROL	\$15,000.00	\$15,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$213,000.00	\$213,000.00
DIRECTOR	\$20,000.00	\$20,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$284,000.00	\$284,000.00
DIRECTOR AGENCIA HABITAT	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$355,000.00	\$355,000.00
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$355,000.00	\$355,000.00
DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$355,000.00	\$355,000.00
DIRECTOR DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$355,000.00	\$355,000.00
ELECTRICISTA	\$6,387.00	\$15,000.00	\$12,774.00	\$30,000.00	\$1,277.40	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$90,695.40	\$213,000.00
ENCARGADO CENTRO COMUNITARIO	\$5,563.00	\$5,563.00	\$11,126.00	\$11,126.00	\$1,112.60	\$1,112.60	\$0.00	\$0.00	\$78,994.60	\$78,994.60
ENCARGADO EJECUTIVO DE PROYECTOS	\$12,147.00	\$12,147.00	\$24,294.00	\$24,294.00	\$2,429.40	\$2,429.40	\$0.00	\$0.00	\$172,487.40	\$172,487.40
ENCARGADO CONTROL PRESUPUESTARIO	\$15,000.00	\$15,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$213,000.00	\$213,000.00
ENCARGADO DE TELE AULA	\$12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	\$0.00	\$170,400.00	\$170,400.00
ENCARGADO PANTEON MUNICIPAL	\$4,874.00	\$4,874.00	\$9,748.00	\$9,748.00	\$974.80	\$974.80	\$0.00	\$0.00	\$69,210.80	\$69,210.80
INSPECTOR	\$4,600.00	\$4,600.00	\$9,200.00	\$9,200.00	\$920.00	\$920.00	\$0.00	\$0.00	\$65,320.00	\$65,320.00
INSPECTOR DE REGLAMENTOS	\$4,400.00	\$20,000.00	\$8,800.00	\$40,000.00	\$880.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$62,480.00	\$284,000.00
OPERADOR VACTO	\$9,025.00	\$9,025.00	\$18,050.00	\$18,050.00	\$1,805.00	\$1,805.00	\$0.00	\$0.00	\$128,155.00	\$128,155.00
JARDINERO	\$5,763.00	\$5,763.00	\$11,526.00	\$11,526.00	\$1,152.60	\$1,152.60	\$0.00	\$0.00	\$81,834.60	\$81,834.60
JEFE DE AREA TECNICA	\$12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	\$0.00	\$170,400.00	\$170,400.00
SECRETARIO DE PLANEACION	\$33,000.00	\$33,000.00	\$66,000.00	\$66,000.00	\$6,600.00	\$6,600.00	\$0.00	\$0.00	\$468,600.00	\$468,600.00
AUXILIAR CONTABLE	\$7,000.00	\$7,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$0.00	\$0.00	\$99,400.00	\$99,400.00
AUXILIAR DE BACHEO	\$5,763.00	\$5,763.00	\$11,526.00	\$11,526.00	\$1,152.60	\$1,152.60	\$0.00	\$0.00	\$81,834.60	\$81,834.60
AUXILIAR DE LICITACIONES	\$14,000.00	\$14,000.00	\$28,000.00	\$28,000.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$0.00	\$0.00	\$198,800.00	\$198,800.00
DIRECTOR DE CONTROL Y EVALUACION	\$19,000.00	\$19,000.00	\$38,000.00	\$38,000.00	\$3,800.00	\$3,800.00	\$0.00	\$0.00	\$269,800.00	\$269,800.00



DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$355,000.00	\$355,000.00
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$355,000.00	\$355,000.00
DIRECTORA DE CONTROL Y EVALUACION	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$355,000.00	\$355,000.00
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$355,000.00	\$355,000.00
ENCARGADO DE MAQUINARIA Y ACARREOS	\$11,550.00	\$11,550.00	\$23,100.00	\$23,100.00	\$2,310.00	\$2,310.00	\$0.00	\$0.00	\$164,010.00	\$164,010.00
ENCARGADO DE BACHEO	\$7,130.00	\$7,130.00	\$14,260.00	\$14,260.00	\$1,426.00	\$1,426.00	\$0.00	\$0.00	\$101,246.00	\$101,246.00
INSPECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	\$5,563.00	\$12,000.00	\$11,126.00	\$24,000.00	\$1,112.60	\$2,400.00	\$0.00	\$0.00	\$78,994.60	\$170,400.00
INSPECTOR DE USO DE SUELO	\$6,951.00	\$12,822.00	\$13,902.00	\$25,644.00	\$1,390.20	\$2,564.40	\$0.00	\$0.00	\$98,704.20	\$182,072.40
JEFE DE INSPECTORES	\$11,000.00	\$15,000.00	\$22,000.00	\$30,000.00	\$2,200.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$156,200.00	\$213,000.00
OPERADOR DE MOTOCONFORMADORA	\$13,183.00	\$13,183.00	\$26,366.00	\$26,366.00	\$2,636.60	\$2,636.60	\$0.00	\$0.00	\$187,198.60	\$187,198.60
PROYECTISTA	\$7,000.00	\$8,900.00	\$14,000.00	\$17,800.00	\$1,400.00	\$1,780.00	\$0.00	\$0.00	\$99,400.00	\$126,380.00
RESIDENTE DE OBRA	\$7,000.00	\$7,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$0.00	\$0.00	\$99,400.00	\$99,400.00
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS	\$33,000.00	\$33,000.00	\$66,000.00	\$66,000.00	\$6,600.00	\$6,600.00	\$0.00	\$0.00	\$468,600.00	\$468,600.00
SUPERVISOR DE OBRA	\$5,563.00	\$12,000.00	\$11,126.00	\$24,000.00	\$1,112.60	\$2,400.00	\$0.00	\$0.00	\$78,994.60	\$170,400.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	\$5,000.00	\$7,000.00	\$10,000.00	\$14,000.00	\$1,000.00	\$1,400.00	\$0.00	\$0.00	\$71,000.00	\$99,400.00
AUXILIAR DE COMUJUDE	\$8,329.00	\$8,329.00	\$16,658.00	\$16,658.00	\$1,665.80	\$1,665.80	\$0.00	\$0.00	\$118,271.80	\$118,271.80
COORDINADOR	\$13,000.00	\$13,000.00	\$26,000.00	\$26,000.00	\$2,600.00	\$2,600.00	\$0.00	\$0.00	\$184,600.00	\$184,600.00
DIRECTOR DE EDUCACION CULTURA	\$20,000.00	\$20,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$284,000.00	\$284,000.00
ENCARGADO DE CONSULTORIO	\$5,932.00	\$5,932.00	\$11,864.00	\$11,864.00	\$1,186.40	\$1,186.40	\$0.00	\$0.00	\$84,234.40	\$84,234.40
COORDINADOR DE BIBLIOTECA	\$13,000.00	\$13,000.00	\$26,000.00	\$26,000.00	\$2,600.00	\$2,600.00	\$0.00	\$0.00	\$184,600.00	\$184,600.00
DIRECTOR DEL DEPORTE	\$20,000.00	\$20,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$284,000.00	\$284,000.00
COORDINADOR DEL INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	\$20,000.00	\$20,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$284,000.00	\$284,000.00
COORDINADOR DE APOYO TECNICO	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$142,000.00	\$142,000.00
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL JUVENTUD	\$20,000.00	\$20,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$284,000.00	\$284,000.00
COORDINADOR DE MUSICA EN CENTRO CULTURAL	\$12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	\$0.00	\$170,400.00	\$170,400.00
ENFERMERA DE CENTRO SALUD	\$4,664.00	\$4,664.00	\$9,328.00	\$9,328.00	\$932.80	\$932.80	\$0.00	\$0.00	\$66,228.80	\$66,228.80
JEFE DE OFICINA DE SANIDAD	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$142,000.00	\$142,000.00
MAESTRA DE MUSICA EN CENTRO CULTURAL	\$6,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$85,200.00	\$85,200.00
PROFESOR DE EDUCACION FISICA	\$8,123.00	\$8,123.00	\$16,246.00	\$16,246.00	\$1,624.60	\$1,624.60	\$0.00	\$0.00	\$115,346.60	\$115,346.60



PROFESOR DE EL FUTBOL EN EL MUNICIPIO	\$8,329.00	\$8,329.00	\$16,658.00	\$16,658.00	\$1,665.80	\$1,665.80	\$0.00	\$0.00	\$118,271.80	\$118,271.80
MAESTRO DE MUSICA	\$4,948.00	\$4,948.00	\$9,896.00	\$9,896.00	\$989.60	\$989.60	\$0.00	\$0.00	\$70,261.60	\$70,261.60
MAESTRO DE GUITARRA	\$3,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$600.00	\$600.00	\$0.00	\$0.00	\$42,600.00	\$42,600.00
MAESTRO DE DANZA	\$3,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$600.00	\$600.00	\$0.00	\$0.00	\$42,600.00	\$42,600.00
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	\$33,000.00	\$33,000.00	\$66,000.00	\$66,000.00	\$6,600.00	\$6,600.00	\$0.00	\$0.00	\$468,600.00	\$468,600.00
COORDINADOR DE TURISMO	\$10,973.00	\$10,973.00	\$21,946.00	\$21,946.00	\$2,194.60	\$2,194.60	\$0.00	\$0.00	\$155,816.60	\$155,816.60
DIRECTOR DE TURISMO	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$355,000.00	\$355,000.00
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	\$23,000.00	\$23,000.00	\$46,000.00	\$46,000.00	\$4,600.00	\$4,600.00	\$0.00	\$0.00	\$326,600.00	\$326,600.00
COORDINADOR DE PROYECTOS	\$12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	\$0.00	\$170,400.00	\$170,400.00
FOTOGRAFO	\$7,479.00	\$7,479.00	\$14,958.00	\$14,958.00	\$1,495.80	\$1,495.80	\$0.00	\$0.00	\$106,201.80	\$106,201.80
COORDINADOR TECNICO	\$13,000.00	\$13,000.00	\$26,000.00	\$26,000.00	\$2,600.00	\$2,600.00	\$0.00	\$0.00	\$184,600.00	\$184,600.00
DIRECTOR EN COMUNICACIÓN E INVESTIGACION, ESTRATEGICA	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$355,000.00	\$355,000.00
ASISTENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$6,186.00	\$6,186.00	\$12,372.00	\$12,372.00	\$1,237.20	\$1,237.20	\$0.00	\$0.00	\$87,841.20	\$87,841.20
DISEÑADOR GRAFICO	\$6,600.00	\$6,600.00	\$13,200.00	\$13,200.00	\$1,320.00	\$1,320.00	\$0.00	\$0.00	\$93,720.00	\$93,720.00
CONTRALOR INTERNO	\$33,000.00	\$33,000.00	\$66,000.00	\$66,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$462,000.00	\$462,000.00
COORDINADOR DE AUDITORIA OBRAS	\$15,000.00	\$15,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$213,000.00	\$213,000.00
COORDINADOR DE SITUACION PATRIMONIAL	\$15,000.00	\$15,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$213,000.00	\$213,000.00
DIRECTOR DE AUDITORIA	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$355,000.00	\$355,000.00
COORDINADOR DE RESPONSABILIDADES	\$12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	\$0.00	\$170,400.00	\$170,400.00
COORDINADOR DE AUDITORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	\$12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	\$0.00	\$170,400.00	\$170,400.00
OFICIAL MAYOR	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$355,000.00	\$355,000.00
REGIDOR	\$34,650.00	\$34,650.00	\$69,300.00	\$69,300.00	\$6,930.00	\$6,930.00	\$0.00	\$0.00	\$492,030.00	\$492,030.00
SÍNDICO JURÍDICO	\$40,950.00	\$40,950.00	\$81,900.00	\$81,900.00	\$8,190.00	\$8,190.00	\$0.00	\$0.00	\$581,490.00	\$581,490.00
SÍNDICO HACENDARIO	\$40,950.00	\$40,950.00	\$81,900.00	\$81,900.00	\$8,190.00	\$8,190.00	\$0.00	\$0.00	\$581,490.00	\$581,490.00
ADMINISTRADOR ESPECIAL ALIMENTOS	\$5,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$71,000.00	\$71,000.00
ASISTENTE EDUCATIVO CAIC MILITAR	\$6,006.00	\$6,186.00	\$12,012.00	\$12,372.00	\$1,201.20	\$1,237.20	\$0.00	\$0.00	\$85,285.20	\$87,841.20
AUXILIAR JURIDICO EN EL DIF	\$5,600.00	\$7,000.00	\$11,200.00	\$14,000.00	\$1,120.00	\$1,400.00	\$0.00	\$0.00	\$79,520.00	\$99,400.00
AUXILIAR PAMAR	\$4,896.00	\$4,896.00	\$9,792.00	\$9,792.00	\$979.20	\$979.20	\$0.00	\$0.00	\$69,523.20	\$69,523.20
COCINERA	\$4,000.00	\$4,640.00	\$8,000.00	\$9,280.00	\$800.00	\$928.00	\$0.00	\$0.00	\$56,800.00	\$65,888.00



COORDINADOR JURIDICO	\$11,324.00	\$11,324.00	\$22,648.00	\$22,648.00	\$2,264.80	\$2,264.80	\$0.00	\$0.00	\$160,800.80	\$160,800.80
DIRECTOR MUNICIPAL DIF	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$355,000.00	\$355,000.00
COORDINADOR DE EDUCACION	\$11,324.00	\$11,324.00	\$22,648.00	\$22,648.00	\$2,264.80	\$2,264.80	\$0.00	\$0.00	\$160,800.80	\$160,800.80
COORDINADOR DE ALIMENTOS	\$11,324.00	\$11,324.00	\$22,648.00	\$22,648.00	\$2,264.80	\$2,264.80	\$0.00	\$0.00	\$160,800.80	\$160,800.80
DOCENTE	\$4,000.00	\$7,000.00	\$8,000.00	\$14,000.00	\$800.00	\$1,400.00	\$0.00	\$0.00	\$56,800.00	\$99,400.00
EDUCADORA	\$7,420.00	\$7,420.00	\$14,840.00	\$14,840.00	\$1,484.00	\$1,484.00	\$0.00	\$0.00	\$105,364.00	\$105,364.00
MAESTRA DE CAIC	\$7,000.00	\$7,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$0.00	\$0.00	\$99,400.00	\$99,400.00
MESERA	\$3,900.00	\$3,900.00	\$7,800.00	\$7,800.00	\$780.00	\$780.00	\$0.00	\$0.00	\$55,380.00	\$55,380.00
OPERADOR	\$5,974.00	\$15,000.00	\$11,948.00	\$30,000.00	\$1,194.80	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$84,830.80	\$213,000.00
PSICOLOGA	\$7,870.00	\$7,870.00	\$15,740.00	\$15,740.00	\$1,574.00	\$1,574.00	\$0.00	\$0.00	\$111,754.00	\$111,754.00
RESPONSABLE CAIC	\$6,702.00	\$6,702.00	\$13,404.00	\$13,404.00	\$1,340.40	\$1,340.40	\$0.00	\$0.00	\$95,168.40	\$95,168.40
TRABAJADOR SOCIAL	\$6,186.00	\$7,230.00	\$12,372.00	\$14,460.00	\$1,237.20	\$1,446.00	\$0.00	\$0.00	\$87,841.20	\$102,666.00
COORDINADOR DE EDUCACION Y DESARROLLO COMUNITARIO	\$6,500.00	\$6,500.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$1,300.00	\$1,300.00	\$0.00	\$0.00	\$92,300.00	\$92,300.00
COORDINADOR MEDICO	\$12,600.00	\$12,600.00	\$25,200.00	\$25,200.00	\$2,520.00	\$2,520.00	\$0.00	\$0.00	\$178,920.00	\$178,920.00
DIRECTOR DE COORDINACION DIF	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$355,000.00	\$355,000.00
CHOFER	\$6,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$85,200.00	\$85,200.00
ADMINISTRATIVO SSPYTM	\$5,697.60	\$10,000.00	\$11,395.20	\$20,000.00	\$1,139.52	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$80,905.92	\$142,000.00
ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL	\$20,000.00	\$20,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$284,000.00	\$284,000.00
COORDINACION DE PLANEACION Y PROTECCION CIUDADANA	\$12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	\$0.00	\$170,400.00	\$170,400.00
INSTRUCTOR	\$5,500.00	\$11,306.00	\$11,000.00	\$22,612.00	\$1,100.00	\$2,261.20	\$0.00	\$0.00	\$78,100.00	\$160,545.20
MEDICO LEGISTA	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$142,000.00	\$142,000.00
OFICIAL PARAMÉDICO	\$4,467.00	\$9,090.00	\$8,934.00	\$18,180.00	\$893.40	\$1,818.00	\$0.00	\$0.00	\$63,431.40	\$129,078.00
OFICIAL SOCORRISTA	\$5,922.00	\$9,090.00	\$11,844.00	\$18,180.00	\$1,184.40	\$1,818.00	\$0.00	\$0.00	\$84,092.40	\$129,078.00
MEDICO	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$142,000.00	\$142,000.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Las prestaciones sindicales son las establecidas en las condiciones generales de trabajo vigentes conforme al listado de personal sindicalizado.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; y 95 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.



Tabulador de Seguridad Pública Municipal Mensual:

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales		Total Remuneraciones Anual	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Otras Prestaciones		De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
COMISARIO	\$40,563.19	\$40,563.19	\$81,126.38	\$81,126.38	\$8,112.64	\$8,112.64	\$0.00	\$0.00	\$575,997.30	\$575,997.30
SUB OFICIAL	\$27,936.00	\$27,936.00	\$55,872.00	\$55,872.00	\$5,587.20	\$5,587.20	\$0.00	\$0.00	\$396,691.20	\$396,691.20
POLICÍA PRIMERO	\$22,349.41	\$22,349.41	\$44,698.82	\$44,698.82	\$4,469.88	\$4,469.88	\$0.00	\$0.00	\$317,361.62	\$317,361.62
POLICÍA SEGUNDO	\$17,874.53	\$17,874.53	\$35,749.06	\$35,749.06	\$3,574.91	\$3,574.91	\$0.00	\$0.00	\$253,818.33	\$253,818.33
POLICÍA TERCERO	\$14,302.62	\$14,302.62	\$28,605.24	\$28,605.24	\$2,860.52	\$2,860.52	\$0.00	\$0.00	\$203,097.20	\$203,097.20
POLICÍA	\$11,442.90	\$11,442.90	\$22,885.80	\$22,885.80	\$2,288.58	\$2,288.58	\$0.00	\$0.00	\$162,489.18	\$162,489.18
POLICÍA UA	\$11,442.90	\$11,442.90	\$22,885.80	\$22,885.80	\$2,288.58	\$2,288.58	\$1,144.29	\$1,144.29	\$163,633.47	\$163,633.47
POLICÍA UR	\$11,442.90	\$11,442.90	\$22,885.80	\$22,885.80	\$2,288.58	\$2,288.58	\$879.91	\$879.91	\$163,369.09	\$163,369.09
POLICÍA TERCERO JUA	\$14,302.62	\$14,302.62	\$28,605.24	\$28,605.24	\$2,860.52	\$2,860.52	\$1,431.37	\$1,431.37	\$204,528.57	\$204,528.57
POLICÍA TERCERO JUR	\$14,302.62	\$14,302.62	\$28,605.24	\$28,605.24	\$2,860.52	\$2,860.52	\$3,004.77	\$3,004.77	\$206,101.97	\$206,101.97

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

De los 126 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales.

Artículo 25.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Tercero denominado "Escala" de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo, en el cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad, disciplina y puntualidad a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 26.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 27.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA							
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 Julio 2016
TOMO CXLVI núm. 34 decreto 523	Banco Nacional De México S.A.	F/20058081	Crédito Simple	TIIE+ .9%	29 meses	Participaciones	0.00
Otros Pasivos Circulantes							53,538,950.22
Otros Pasivos No Circulantes							0.00
TOTAL AL 31 DE JULIO DE 2016							\$53,538,950.22

Para el ejercicio fiscal 2016, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$31,650,867.67, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:



Presupuesto Aprobado 2016						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
\$20,243,062.75	\$262,646.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,145,158.08

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2016, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Mineral de la Reforma, aprobada por el H. Congreso del Estado de Hidalgo, tal como se contempla en artículo 3 fracción XXII de la Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo; el cual en todo caso no debe ser superior al 10% de las participaciones federales anuales que le correspondan al municipio, los ingresos propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 28.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 29.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$11,827,819.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	\$70,019,478.00
Total	\$81,847,297.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$11,427,819.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	\$25,929,606.45	\$15,434,562.35	\$13,830,913.20	\$8,500,000.00	\$0.00	\$1,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,524,396.00
Totales	\$25,929,606.45	\$15,434,562.35	\$14,230,913.20	\$8,500,000.00	\$0.00	\$13,227,819.00	\$0.00	\$0.00	\$4,524,396.00



**TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas**

Artículo 30.- De conformidad con lo establecido en los artículos 34, 47, 48, 40 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2016, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Modo de Adjudicación	Monto Mínimo	Monto Máximo
Adjudicación Directa	\$1.00	\$500,000.00
Convocatoria a cuando menos tres contratistas	\$500,001.00	\$950,000.00
Licitación Pública	\$950,001.00 en adelante	

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 31.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, 53, 55, 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público del Estado Hidalgo, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2016, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Modo de Adjudicación	Monto Mínimo	Monto Máximo
Adjudicación Directa	\$1.00	\$60,000.00
Convocatoria a cuando menos tres personas	\$60,001.00	\$170,000.00
Licitación Pública	\$170,000.00 en adelante	

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 32.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 33.- Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público del Estado Hidalgo; artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO TERCERO. El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2016, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Mineral de la Reforma, a los 19 días del mes de Agosto del año 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL **C. FILIBERTO HERNÁNDEZ MONZALVO.**- RÚBRICA SÍNDICO PROCURADOR HACENDARIO **C. ALBERTO MONZALVO VARGAS.**- RÚBRICA SINDICO PROCURADOR JURÍDICO.- **L.C.P. ANDRÉS CRUZ REYES.**-RÚBRICA, REGIDORES: **C. MARÍA DE JESÚS GARCÍA REYES.**-RÚBRICA **C. TERESA PÉREZ ORTIZ.** --- **C. MA. DOLORES MARTÍNEZ CANALES.**-RÚBRICA **ING. KARINA V. HERNÁNDEZ BARRERA.**-RÚBRICA -- **L.A.P. ALEJANDRO MORGADO MONZALVO.**-RÚBRICA **L.A. FLAVIO OLIVERIO LÓPEZ ANAYA.**-RÚBRICA **L.E. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ CHÁVEZ.**-RÚBRICA--- **C. DELFINO ISLAS GUERRERO.**-RÚBRICA **PROFR. EMMANUEL GONZÁLEZ FONSECA.**-RÚBRICA **ING. MARCELO RAMÍREZ MENESES.**-RÚBRICA **C. CRISTINA HERRERA ORTIZ.** **C. VIRGINIA MA. DEL CARMEN AMADOR SOTO.**-RÚBRICA **L.A. HILDA MIRANDA MIRANDA .**-RÚBRICA **C. PATRICIA BAÑOS CERÓN.**-RÚBRICA---- **C. HUGO GÓMEZ MENESES.**-RÚBRICA----- **ING. ANTONIO CORTES VALENTE.**-RÚBRICA----- **C. JORGE GARCÍA MONTES DE OCA.**-RÚBRICA--- **C. LEONARDA DE LA CRUZ SÁNCHEZ .**-RÚBRICA-- **C. MARIANO ARTURO TORRES LESTRADE .**-RÚBRICA---INGENIERA **JEANET GARCÍA CHÁVEZ** SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL .-RÚBRICA

Derechos Enterados



AYUNTAMIENTO DE ZIMAPAN, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO 2014.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:10 HORAS DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZIMAPAN, HGO., LOS CC. ING. CARLOS TEODORO ORTIZ RODRIGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; M.F. DANIELA VIRIDIANA VILLEDA CAMACHO SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: LIC. JOSE JESUS BRAGADO SALINAS, LIC. LIZETH ALEJANDRA CHAVEZ HERNANDEZ, ESTANISLAO MARCOS PEREZ, LIC. AMALIA GONZALEZ VARELA, ANATOLIO RAMIREZ ACOSTA, LIC. EN ENF. BLANCA SARA CRUZ HERNANDEZ, SANTOS LOPEZ GOMEZ, EMMA ZENIL VILLEDA, CARLOS SALAZAR HERNANDEZ, NANCY ISABEL TORRES ESTRADA, DR. JOSE LUIS VILLA RODRIGUEZ, C.P. JUAN MANUEL NIETO AGUILAR, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.-----

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: ----

Nombre	Puesto	Sueldo Mensual	Prima Vacacional	Total Mensual	Aguinaldo	Total Anual
DANIELA VIRIDIANA VILLEDA CAMACHO	SINDICO PROCURADOR	\$17,470.00	\$3,150.00	\$17,732.50	\$34,940.00	\$247,730.00
LAZARO BELTRAN LORA	REGIDOR	\$16,234.00	\$2,916.00	\$16,477.00	\$32,468.00	\$230,192.00
LIZETH A. CHAVEZ HERNANDEZ	REGIDOR	\$16,234.00	\$2,916.00	\$16,477.00	\$32,468.00	\$230,192.00
ESTANISLAO MARCOS PEREZ	REGIDOR	\$16,234.00	\$2,916.00	\$16,477.00	\$32,468.00	\$230,192.00
AMALIA GONZALEZ VARELA	REGIDOR	\$16,234.00	\$2,916.00	\$16,477.00	\$32,468.00	\$230,192.00
ANATOLIO RAMIREZ ACOSTA	REGIDOR	\$16,234.00	\$2,916.00	\$16,477.00	\$32,468.00	\$230,192.00
BLANCA SARA CRUZ HERNANDEZ	REGIDOR	\$16,234.00	\$2,916.00	\$16,477.00	\$32,468.00	\$230,192.00
SANTOS LOPEZ GOMEZ	REGIDOR	\$16,234.00	\$2,916.00	\$16,477.00	\$32,468.00	\$230,192.00
EMMA ZENIL VILLEDA	REGIDOR	\$16,234.00	\$2,916.00	\$16,477.00	\$32,468.00	\$230,192.00
CARLOS SALAZAR HERNANDEZ	REGIDOR	\$16,234.00	\$2,916.00	\$16,477.00	\$32,468.00	\$230,192.00
NANCY ISABEL TORRES ESTRADA	REGIDOR	\$16,234.00	\$2,916.00	\$16,477.00	\$32,468.00	\$230,192.00
JOSE LUIS VILLA RODRIGUEZ	REGIDOR	\$16,234.00	\$2,916.00	\$16,477.00	\$32,468.00	\$230,192.00
JUAN MANUEL NIETO AGUILAR	REGIDOR	\$16,234.00	\$2,916.00	\$16,477.00	\$32,468.00	\$230,192.00
CARLOS TEODORO ORTIZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$45,270.00	\$9,054.00	\$46,024.50	\$90,540.00	\$642,834.00
NICOLAS LABRA BLANCO	SECRETARIO MUNICIPAL	\$21,270.00	\$4,254.00	\$21,624.50	\$42,540.00	\$302,034.00



SALUSTIA OLGUIN RAMIREZ	CONTRALOR INTERNO	\$16,020.00	\$3,204.00	\$16,287.00	\$32,040.00	\$227,484.00
XAVIER LOPEZ JIMENEZ	TESORERO MUNICIPAL	\$21,270.00	\$4,254.00	\$21,624.50	\$42,540.00	\$302,034.00
ESMERALDA ESTRADA MORAN	CONTADORA GENERAL	\$19,688.00	\$3,937.60	\$20,016.13	\$39,376.00	\$279,570.00
MARTIN MARTINEZ CERVANTES	DIRECTOR	\$21,270.00	\$4,254.00	\$21,624.50	\$42,540.00	\$302,034.00
SERGIO RAMIREZ TREJO	JUEZ CONCILIADOR	\$13,560.00	\$2,712.00	\$13,786.00	\$27,120.00	\$192,552.00
SONIA REYNOSO TREJO	OFICIAL DEL REG. FAM.	\$13,560.00	\$2,712.00	\$13,786.00	\$27,120.00	\$192,552.00
VACANTE	DIRECTOR	\$12,270.00	\$2,454.00	\$12,474.50	\$24,540.00	\$174,234.00
JOSE JESUS BRAGADO SALINAS	OFICIAL MAYOR	\$13,560.00	\$2,712.00	\$13,786.00	\$27,120.00	\$192,552.00
LEONEL CORONA PEREZ	ASESOR JURIDICO	\$15,750.00	\$3,150.00	\$16,012.50	\$31,500.00	\$223,650.00
ALMA DELIA CHAVEZ SANCHEZ	DIRECTOR DE REGLAMENTOS	\$12,270.00	\$2,454.00	\$12,474.50	\$24,540.00	\$174,234.00
GERARDO ESCOBEDO URANGA	DIR. DE PLANEACION Y DES.	\$16,022.00	\$3,204.40	\$16,289.03	\$32,044.00	\$227,512.00
NASH-YELY VILLEDA SANCHEZ	COORDINADORA	\$10,560.00	\$2,112.00	\$10,736.00	\$21,120.00	\$149,952.00
IRVING PREISSER GODINEZ	DIR. DE SERV. PUB.	\$16,022.00	\$3,204.40	\$16,289.03	\$32,044.00	\$227,512.00
VACANTE	DIRECTOR	\$13,560.00	\$2,712.00	\$13,786.00	\$27,120.00	\$192,552.00
RAMON HERNANDEZ TREJO	DIRECTOR	\$21,270.00	\$4,254.00	\$21,624.50	\$42,540.00	\$302,034.00
CARLOS ALBERTO FERRERA REYNOSO	DIRECTOR	\$12,270.00	\$2,454.00	\$12,474.50	\$24,540.00	\$174,234.00
MARIA ROSA TRUJILLO MEJIA	DIRECTORA	\$24,682.80	\$4,936.56	\$25,094.18	\$49,365.60	\$350,496.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 306,023.48
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 901,002.30
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,078,089.25
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 824,080.35
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 551,004.90
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 799,759.67
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO REPO	\$ 8,459,959.95
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 21,316,451.81



FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	1,696,600.02
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$	3,869,274.33
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	607,406.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	284,590.61
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	-
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	\$	-
	TOTAL DEL FONDO FGP	\$	27,774,322.77
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$	-
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	4,232,809.05
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$	6,328,195.75
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	3,863,122.12
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	178,466.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	-
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$	522,217.50
	TOTAL DEL FONDO FFM	\$	15,124,810.42
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$	196,407.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	40,142.82
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$	-
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	-
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	183,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	-
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$	-
	TOTAL DEL FONDO FOFYR	\$	419,549.82
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$	-
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	-
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$	-
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	-
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	-
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	16,382,516.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$	-
	TOTAL DEL FONDO FAISM	\$	16,382,516.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$	6,268,442.88



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	1,950,056.90
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$	11,712,531.22
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	-
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	-
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$	-
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$	-
	TOTAL DEL FONDO FORTAMUN	\$	19,931,031.00
FONDO DE PAVIMENTACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$	-
FONDO DE PAVIMENTACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	-
FONDO DE PAVIMENTACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS	SERVICIOS GENERALES	\$	-
FONDO DE PAVIMENTACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	-
FONDO DE PAVIMENTACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	-
FONDO DE PAVIMENTACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$	7,015,788.00
FONDO DE PAVIMENTACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-
FONDO DE PAVIMENTACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS	DEUDA PÚBLICA	\$	-
	TOTAL DEL FONDO FOPADEM	\$	7,015,788.00
COMISION NACIONAL DEL DEPORTE	SERVICIOS PERSONALES	\$	-
COMISION NACIONAL DEL DEPORTE	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	-
COMISION NACIONAL DEL DEPORTE	SERVICIOS GENERALES	\$	-
COMISION NACIONAL DEL DEPORTE	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	-
COMISION NACIONAL DEL DEPORTE	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	-
COMISION NACIONAL DEL DEPORTE	INVERSIÓN PUBLICA	\$	1,500,000.00
COMISION NACIONAL DEL DEPORTE	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-
COMISION NACIONAL DEL DEPORTE	DEUDA PÚBLICA	\$	-
	TOTAL DEL FONDO CONADE	\$	1,500,000.00
FONDO CONTINGENCIAS ECONOMICAS	SERVICIOS PERSONALES	\$	-
FONDO CONTINGENCIAS ECONOMICAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	-
FONDO CONTINGENCIAS ECONOMICAS	SERVICIOS GENERALES	\$	-
FONDO CONTINGENCIAS ECONOMICAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	-
FONDO CONTINGENCIAS ECONOMICAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	-
FONDO CONTINGENCIAS ECONOMICAS	INVERSIÓN PUBLICA	\$	4,000,000.00
FONDO CONTINGENCIAS ECONOMICAS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-



FONDO CONTINGENCIAS ECONOMICAS	DEUDA PÚBLICA	\$	-
	TOTAL DEL FONDO CONTINGENCIAS ECONOMICAS	\$	4,000,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2014:		\$	100,607,977.96

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO EJERCIDO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE RECIBIO, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE \$ **100,607,977.96** (CIEN MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.) -----

-ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACION ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, EL ANALITICO DE PLAZAS, EL RESUMEN PROGRAMAS; CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 16 DEL MISMO MES Y AÑO, -----

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. -

ING. CARLOS TEODORO ORTIZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

M.F DANIELA VIRIDIANA VILLEDA CAMACHO
SÍNDICO PROCURADOR.
RÚBRICA

LIC. JOSE JESUS BRAGADO SALINAS
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. LIZETH ALEJANDRA CHAVEZ HERNANDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. ESTANISLAO MARCOS PEREZ
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. AMALIA GONZALEZ VARELA
REGIDOR
RÚBRICA

C.ANATOLIO RAMIREZ ACOSTA
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. EN ENF. BLANCA SARA CRUZ HERNANDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. SANTOS LOPEZ GOMEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C.EMMA ZENIL VILLEDA
REGIDOR
RÚBRICA

C. CARLOS SALAZAR HERNANDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. NANCY ISABEL TORRES ESTRADA
REGIDOR
RÚBRICA

DR. JOSE LUIS VILLA RODRIGUEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. P. JUAN MANUEL NIETO OLIVERA
REGIDOR
RÚBRICA

Formato :
PE-01

AYUNTAMIENTO DE: ZIMAPAN				
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>			\$ 28,087,325.17
	<u>REPO</u>		\$ 306,023.48	
1100	Remuneraciones Al Personal De Carácter Permanente	\$ 217,630.83		
113	Sueldos base al personal permanente	\$ 217,630.83		



1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 5,319.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 5,319.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 83,073.65		
152	Indemnizaciones	\$ 6,396.50		
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 76,677.15		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 21,316,451.81	
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 15,782,425.00		
111	Dietas	\$ 2,544,816.00		
113	Sueldos base al personal permanente	\$ 13,237,609.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 3,243,371.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 2,907,495.00		
134	Compensaciones	\$ 92,032.00		
135	Sobrehaberes	\$ 243,844.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 2,290,655.81		
152	Indemnizaciones	\$ 56,225.58		
153	Prestaciones y haberes de retiro	\$ 1,866,979.01		
154	Prestaciones contractuales	\$ 339,659.22		
159	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 27,792.00		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$ 196,407.00	
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 165,801.00		
112	Sueldos base al personal permanente	\$ 165,801.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 30,606.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 30,606.00		
1000	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$ 6,268,442.88	
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 5,028,291.88		
113	Sueldos base al personal permanente	\$ 5,028,291.88		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 845,701.78		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 845,131.78		
134	Compensaciones	\$ 570.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 394,449.22		
152	Indemnizaciones	\$ 302,677.00		
153	Prestaciones y haberes de retiro	\$ 74,132.22		
154	Prestaciones contractuales	\$ 17,640.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 8,820,611.09
	REPO		\$ 901,002.30	
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 133,665.38		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 45,383.72		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 108.46		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 16,971.69		
215	Material impreso e información digital	\$ 3,779.50		
216	Material de limpieza	\$ 25,932.01		
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 41,490.00		
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 332,983.46		
221	Productos alimenticios para personas	\$ 332,903.46		
223	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 80.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 104,808.85		
241	Productos minerales no metálicos	\$ 7,969.20		
242	Cemento y productos de concreto	\$ 1,251.40		
243	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 5,659.79		
246	Madera y productos de madera	\$ 5,262.40		
245	Vidrio y productos de vidrio	\$ 934.48		
246	Material eléctrico y electrónico	\$ 10,219.61		
247	Artículos metálicos para la construcción	\$ 11,554.50		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 61,957.47		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 69,526.86		
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 12,418.00		
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 45,876.50		



256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 10,640.76		
259	Otros productos químicos	\$ 591.60		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 118,362.21		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 118,362.21		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 48,807.40		
271	Vestuario y uniformes	\$ 16,743.44		
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 20,675.76		
273	Artículos deportivos	\$ 10,579.20		
274	Productos textiles	\$ 809.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 92,848.14		
291	Herramientas menores	\$ 34,366.61		
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,059.28		
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 6,930.79		
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 8,368.08		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 8,282.18		
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 2,097.00		
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 30,744.20		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 1,696,600.02	
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 98,644.15		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 28,336.26		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 22,845.41		
215	Material impreso e información digital	\$ 47,462.48		
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 123,526.50		
221	Productos alimenticios para personas	\$ 123,526.50		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 4,592.84		
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 4,592.84		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 1,340,027.36		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,340,027.36		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 129,809.17		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 75,374.55		
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 54,434.62		
2000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 4,232,809.05	
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 578,488.82		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 131,967.77		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 1,400.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 139,183.36		
215	Material impreso e información digital	\$ 241,071.16		
216	Material de limpieza	\$ 64,866.53		
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 66,742.64		
221	Productos alimenticios para personas	\$ 66,742.64		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 293,697.22		
241	Productos minerales no metálicos	\$ 4,524.00		
242	Cemento y productos de concreto	\$ 2,983.04		
243	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 1,790.08		
246	Material eléctrico y electrónico	\$ 272,557.89		
247	Artículos metálicos para la construcción	\$ 8,672.71		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 3,169.50		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 211,825.09		
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 211,825.09		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 2,394,969.73		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 2,394,969.73		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 687,085.55		
291	Herramientas menores	\$ 59,289.96		



294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 32,283.58		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 277,338.69		
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 317,353.42		
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 819.90		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$ 40,142.82	
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 40,142.82		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 40,142.82		
2000	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$ 1,950,056.90	
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 85,107.86		
215	Material impreso e información digital	\$ 85,107.86		
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 71,705.27		
221	Productos alimenticios para personas	\$ 71,705.27		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 149,878.38		
246	Material eléctrico y electrónico	\$ 86,612.50		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 63,265.88		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 95,597.72		
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 87,684.39		
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 2,786.13		
259	Otros productos químicos	\$ 5,127.20		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 1,201,255.00		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,201,255.00		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 186,078.01		
271	Vestuario y uniformes	\$ 170,787.26		
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 15,290.75		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 160,434.66		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 160,434.66		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$ 26,988,090.55
3100	Servicios Básicos	\$ 3,229,093.23		
311	Energía eléctrica	\$ 3,143,271.73		
312	Gas	\$ 40,899.65		
313	Agua	\$ 6,799.96		
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 3,872.64		
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 793.25		
318	Servicios postales y telegráficos	\$ 3,677.00		
319	Servicios integrales y otros servicios	\$ 29,779.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 196,313.24		
322	Arrendamiento de edificios	\$ 58,499.64		
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 22,214.00		
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 67,332.00		
329	Otros arrendamientos	\$ 48,267.60		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 528,533.60		
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 156,000.00		
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 211,011.83		
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 67,935.37		
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 93,586.40		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 1,184.92		
341	Servicios financieros y bancarios	\$ 1,184.92		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 247,766.22		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 135,936.36		



352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 8,279.08		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 53,847.03		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 22,107.35		
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 27,596.40		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 99,760.00		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 99,760.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 341,542.10		
371	Pasajes aéreos	\$ 17,545.17		
372	Pasajes terrestres	\$ 36,834.15		
374	Autotransporte	\$ 500.00		
375	Viáticos en el país	\$ 201,820.73		
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 84,842.05		
3800	Servicios Oficiales	\$ 214,767.95		
381	Gastos de ceremonial	\$ 149,620.70		
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 65,147.25		
3900	Otros Servicios Generales	\$ 219,127.99		
391	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 12,799.99		
392	Impuestos y derechos	\$ 16,519.00		
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 189,809.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 3,869,274.33	
3100	Servicios Básicos	\$ 1,917,101.55		
311	Energía eléctrica	\$ 1,910,345.55		
315	Telefonía celular	\$ 6,756.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 133,889.66		
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 6,129.58		
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 9,068.88		
329	Otros arrendamientos	\$ 118,691.20		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 91,345.96		
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 91,345.96		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 25,496.35		
341	Servicios financieros y bancarios	\$ 21,476.47		
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ 4,019.88		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 78,533.51		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 39,014.40		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 6,610.86		
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 32,908.25		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 63,380.40		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 63,380.40		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 129,413.99		
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 129,413.99		
3800	Servicios Oficiales	\$ 612,176.91		
381	Gastos de ceremonial	\$ 399,621.91		
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 212,555.00		
3900	Otros Servicios Generales	\$ 817,936.00		
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 771,065.00		
399	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$ 46,871.00		
3000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 6,328,195.75	
3100	Servicios Básicos	\$ 293,451.85		
314	Telefonía tradicional	\$ 226,239.85		
315	Telefonía celular	\$ 67,212.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 4,220,091.90		



323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 117,975.90		
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 34,284.00		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 235,832.00		
328	Arrendamiento financiero	\$ 3,654,000.00		
329	Otros arrendamientos	\$ 178,000.00		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 316,113.59		
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 175,173.59		
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 140,940.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 729,310.14		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 203,596.22		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 15,103.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 108,493.64		
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 294,817.28		
359	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 107,300.00		
3800	Servicios Oficiales	\$ 769,228.27		
381	Gastos de ceremonial	\$ 384,869.07		
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 384,359.20		
3000	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$ 11,712,531.22	
3100	Servicios Básicos	\$ 11,308,306.60		
311	Energía eléctrica	\$ 11,308,306.60		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 236,640.00		
321	Arrendamiento de terrenos	\$ 236,640.00		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 8,750.92		
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 8,750.92		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 158,833.70		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 2,813.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 156,020.70		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$ 5,294,608.47
	REPO		\$ 824,080.35	
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 72,653.00		
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	\$ 72,653.00		
4400	Ayudas Sociales	\$ 751,427.35		
441	Ayudas sociales a personas	\$ 351,215.09		
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 16,000.00		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 138,447.28		
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 245,764.98		
4400	Ayudas Sociales	\$ 607,406.00		
441	Ayudas sociales a personas	\$ 6,728.00		
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 600,678.00		
4000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 3,863,122.12	
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 3,300,000.00		
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	\$ 3,300,000.00		
4400	Ayudas Sociales	\$ 563,122.12		
441	Ayudas sociales a personas	\$ 503,261.83		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 59,860.29		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$ 1,197,061.51
	REPO		\$ 551,004.90	
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 526,501.90		
511	Muebles de oficina y estantería	\$ 113,756.99		
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 79,414.00		



519	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 333,330.91		
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 20,038.00		
567	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 20,038.00		
5900	Activos intangibles	\$ 4,465.00		
591	Software	\$ 4,465.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 284,590.61	
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$ 89,710.61		
511	Muebles de oficina y estantería	\$ 89,710.61		
5400	Vehículo y equipo de transporte	\$ 194,880.00		
541	Automóviles y camiones	\$ 194,880.00		
5000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 178,466.00	
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$ 7,250.00		
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 7,250.00		
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 171,216.00		
569	Otros equipos	\$ 171,216.00		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$ 183,000.00	
5400	Vehículo y equipo de transporte	\$ 183,000.00		
541	Automóviles y camiones	\$ 183,000.00		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			\$ 31,198,063.67
	REPO	\$ 799,759.67	\$ 799,759.67	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 718,551.40		
612	Edificación no habitacional	\$ 566,820.95		
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 151,730.45		
6200	Obra Pública en bienes propios	\$ 81,208.27		
622	Edificación no habitacional	\$ 81,208.27		
	FOPADEM		\$ 7,015,788.00	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 3,000,000.00		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 3,000,000.00		
	RECONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE "MELCHOR OCAMPO"	\$ 520,820.00		
	EMPEDRADO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE "EXHACIENDA LA LLAVE" (TERCERA ETAPA)	\$ 173,645.00		
	PAVIMENTACION HIDRAULICA, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CERRADA "VENUSTIANO CARRANZA"	\$ 144,095.00		
	PAVIMENTACION HIDRAULICA, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN "AVENIDAS HEROICO COLEGIO MILITAR Y CENTENARIO"	\$ 2,161,440.00		
6200	Obra Pública en bienes propios	\$ 4,015,788.00		
622	Edificación no habitacional	\$ 4,015,788.00		
	CANCHA DE FUTBOL RAPIDO "MUHI XHINDO"	\$ 935,623.00		
	CANCHA DE USOS MULTIPLES "EL MUHI SAN PEDRO"	\$ 318,595.00		
	CANCHA DE USOS MULTIPLES "POZO HONDO"	\$ 318,595.00		
	CANCHA DE USOS MULTIPLES "TEPOZAN"	\$ 318,595.00		
	CANCHA DE USOS MULTIPLES "XAJHA"	\$ 318,595.00		
	CANCHA DE USOS MULTIPLES "XITHA SEGUNDO"	\$ 318,595.00		
	CANCHA DE USOS MULTIPLES "PUERTO DEL ANGEL"	\$ 318,595.00		
	CONSTRUCCION DE VESTIDORES DE LA CANCHA "SAN ANTONIO"	\$ 318,595.00		
	TECHADO CANCHA DE USOS MULTIPLES "JAGUEY COLORADO"	\$ 850,000.00		
6000	CONADE		\$ 1,500,000.00	
6200	Obra Pública en bienes propios	\$ 1,500,000.00		
	TRANSPARENCIA PARA LA 2DA ETAPA DE LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL ZIMAPAN	\$ 1,500,000.00		
	CONTINGENCIAS		\$ 4,000,000.00	
6200	Obra Pública en bienes propios	\$ 4,000,000.00		
622	Edificación no habitacional	\$ 4,000,000.00		
	TECHADO DE AUDITORIO "COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 1"	\$ 1,100,000.00		
	TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES	\$ 950,000.00		
	TECHADO DE CANCHA MUNICIPAL DE VOLEYBOL EN EL CENTRO	\$ 1,000,000.00		
	TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL "LUGO VERDUZCO"	\$ 950,000.00		
6000	FISM-DF		\$ 16,382,516.00	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 15,210,364.96		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 15,210,364.96		



	TERMINACION DE COLECTOR LIBRAMIENTO, TERCERA ETAPA (LAS LIMAS)	\$ 417,407.24		
	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO (COL. LA ALBERCA)	\$ 199,853.04		
	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, COL. EL FASH	\$ 299,637.54		
	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, COL. NUEVA REFORMA	\$ 246,048.68		
	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO.	\$ 254,443.16		
	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (2DA ETAPA)	\$ 105,589.85		
	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (2DA ETAPA)	\$ 482,734.95		
	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA	\$ 335,518.26		
	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (TERCERA ETAPA) (APORTACION)	\$ 1,036,467.81		
	AMPLIACION DE RED Y LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA (APORTACION MUNICIPAL)	\$ 666,666.67		
	AMPLIACION DE RED Y LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN COLONIA SOLIDARIDAD	\$ 319,910.15		
	AMPLIACION DE RED Y LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN MANZANA LAS LINDAS	\$ 529,315.35		
	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, POZO LA CEBADA PRIMERA ETAPA (APORTACION MUNICIPAL)	\$ 1,100,000.00		
	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA SOLIDARIDAD	\$ 795,771.66		
	AMPLIACION DE RED Y LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LAS MANZANAS, LA CUESTA, EL HUIZACHE Y CENTRO	\$ 431,980.10		
	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LLANO NORTE	\$ 730,898.02		
	AMPLIACION DE LINEA DE DISTRIBUCION PARA AGUA POTABLE, LA MAJADA (VILLANUEVA)	\$ 531,552.94		
	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS COLONIAS LAS FLORES Y EL MUHI 2	\$ 434,808.47		
	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (SEGUNDA ETAPA)	\$ 1,251,009.17		
	CONSTRUCCION DE CAJA DE CAPTACION PARA AGUA POTABLE, PUENTE LIBRAMIENTO	\$ 627,485.82		
	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA COLONIA EL CALVARIO	\$ 242,568.11		
	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, AGUA GRANDE (PRIMERA ETAPA)	\$ 1,100,249.54		
	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE "VENUSTIANO CARRANZA" COLONIA CENTRO	\$ 37,800.98		
	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COLONIA LLANO NORTE	\$ 1,406,225.26		
	RECONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN ESCUELA "CLUB DE LEONES", COLONIA EL CALVARIO	\$ 160,070.53		
	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN ESCUELA PRIMARIA	\$ 424,477.72		
	CONSTRUCCION DE UN ANEXO (MURO DE CONTENCIÓN), JARDIN DE NIÑOS "EL ROSAL"	\$ 99,991.39		
	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 941,882.55		
6200	Obra Pública en bienes propios	\$ 1,172,151.04		
622	Edificación no habitacional	\$ 1,172,151.04		
	CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	\$ 361,623.79		
	CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	\$ 361,623.79		
	TERMINACION DE DISPENSARIO MEDICO	\$ 77,260.98		
	TERMINACION DE DISPENSARIO MEDICO	\$ 102,532.25		
	TERMINACION DE DISPENSARIO MEDICO	\$ 131,150.55		
	TERMINACION DE DISPENSARIO MEDICO	\$ 137,959.68		
9000	DEUDA PUBLICA			\$ 522,217.50
9000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 522,217.50	
9200	Intereses de la Deuda Pública	\$ 522,217.50		
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	\$522,217.50		
GRAN TOTAL				\$100,607,977.96



AYUNTAMIENTO DE ZIMAPAN, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO 2015.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZIMAPAN, HGO., LOS CC. ING. CARLOS TEODORO ORTIZ RODRIGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; M.F. DANIELA VIRIDIANA VILLEDA CAMACHO SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: LIC. JOSE JESUS BRAGADO SALINAS, LIC. LIZETH ALEJANDRA CHAVEZ HERNANDEZ, ESTANISLAO MARCOS PEREZ, LIC. AMALIA GONZALEZ VARELA, ANATOLIO RAMIREZ ACOSTA, LIC. EN ENF. BLANCA SARA CRUZ HERNANDEZ, SANTOS LOPEZ GOMEZ, EMMA ZENIL VILLEDA, CARLOS SALAZAR HERNANDEZ, NANCY ISABEL TORRES ESTRADA, DR. JOSE LUIS VILLA RODRIGUEZ, C.P. JUAN MANUEL NIETO AGUILAR, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.-----

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: ----

Nombre	Puesto	Sueldo Mensual	Prima Vacacional	Total Mensual	Aguinaldo	Total Anual
DANIELA VIRIDIANA VILLEADA CAMACHO	SINDICO PROCURADOR	\$18,344.00	\$3,669.00	\$18,650.00	\$36,688.00	\$260,488.00
LAZARO BELTRAN LORA	REGIDOR	\$17,046.00	\$3,409.00	\$17,330.00	\$34,092.00	\$242,053.00
LIZETH ALEJANDRA CHAVEZ HERNANDEZ	REGIDOR	\$17,046.00	\$3,409.00	\$17,330.00	\$34,092.00	\$242,053.00
ESTANISLAO MARCOS PEREZ	REGIDOR	\$17,046.00	\$3,409.00	\$17,330.00	\$34,092.00	\$242,053.00
AMALIA GONZALEZ VARELA	REGIDOR	\$17,046.00	\$3,409.00	\$17,330.00	\$34,092.00	\$242,053.00
ANATOLIO RAMIREZ ACOSTA	REGIDOR	\$17,046.00	\$3,409.00	\$17,330.00	\$34,092.00	\$242,053.00
BLANCA SARA CRUZ HERNANDEZ	REGIDOR	\$17,046.00	\$3,409.00	\$17,330.00	\$34,092.00	\$242,053.00
SANTOS LOPEZ GOMEZ	REGIDOR	\$17,046.00	\$3,409.00	\$17,330.00	\$34,092.00	\$242,053.00
EMMA ZENIL VILLEDA	REGIDOR	\$17,046.00	\$3,409.00	\$17,330.00	\$34,092.00	\$242,053.00
CARLOS SALAZAR HERNANDEZ	REGIDOR	\$17,046.00	\$3,409.00	\$17,330.00	\$34,092.00	\$242,053.00
NANCY ISABEL TORRES ESTRADA	REGIDOR	\$17,046.00	\$3,409.00	\$17,330.00	\$34,092.00	\$242,053.00
JOSE LUIS VILLA RODRIGUEZ	REGIDOR	\$17,046.00	\$3,409.00	\$17,330.00	\$34,092.00	\$242,053.00
JUAN MANUEL NIETO AGUILAR	REGIDOR	\$17,046.00	\$3,409.00	\$17,330.00	\$34,092.00	\$242,053.00
CARLOS TEODORO ORTIZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$47,534.00	\$9,507.00	\$48,326.00	\$95,068.00	\$674,980.00
NICOLAS LABRA BLANCO	SECRETARIO MUNICIPAL	\$22,334.00	\$4,467.00	\$22,706.00	\$44,668.00	\$317,140.00
SALUSTIA OLGUIN RAMIREZ	CONTRALOR MUNICIPAL	\$16,821.00	\$3,364.00	\$17,101.00	\$33,642.00	\$238,854.00
XAVIER LOPEZ JIMENEZ	TESORERO MUNICIPAL	\$22,334.00	\$4,467.00	\$22,706.00	\$44,668.00	\$317,140.00
ESMERALDA ESTRADA MORAN	CONTADOR GENERAL	\$20,672.00	\$4,134.00	\$21,017.00	\$41,344.00	\$293,548.00
MARTIN MARTINEZ CERVANTES	DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	\$22,334.00	\$4,467.00	\$22,706.00	\$44,668.00	\$317,140.00
SERGIO RAMIREZ TREJO	JUEZ CONCILIADOR	\$14,238.00	\$2,848.00	\$14,475.00	\$28,476.00	\$202,176.00



SONIA REYNOSO TREJO	OFICIAL DEL REG. FAM.	\$14,238.00	\$2,848.00	\$14,475.00	\$28,476.00	\$202,176.00
VACANTE	DIRECTOR EDUCACION Y CULTURA	\$14,238.00	\$2,848.00	\$14,475.00	\$28,476.00	\$202,176.00
JOSE JESUS BRAGADO SALINAS	OFICIAL MAYOR	\$14,238.00	\$2,848.00	\$14,475.00	\$28,476.00	\$202,176.00
LEONEL CORONA PEREZ	ASESOR JURIDICO	\$16,538.00	\$3,308.00	\$16,814.00	\$33,076.00	\$234,844.00
JESUS TORRES PALMAS	DIRECTOR REGLAMENTOS	\$12,884.00	\$2,577.00	\$13,099.00	\$25,768.00	\$182,956.00
GERARDO ESCOBEDO URANGA	DIRECTOR DESARROLLO ECONOMICO TURISMO	\$16,823.00	\$3,365.00	\$17,103.00	\$33,646.00	\$238,882.00
NASH-YELY VILLEDA SANCHEZ	COORDINADORA	\$11,088.00	\$2,218.00	\$11,273.00	\$22,176.00	\$157,452.00
IRVING PREISSER GODINEZ	DIRECTOR SERVICIOS MUNICIPALES	\$16,823.00	\$3,365.00	\$17,103.00	\$33,646.00	\$238,882.00
VACANTE	DIRECTOR UTEDM	\$14,238.00	\$2,848.00	\$14,475.00	\$28,476.00	\$202,176.00
LUIS MARIO VILLEDA CAMACHO	DIRECTOR DE JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN	\$14,238.00	\$2,848.00	\$14,475.00	\$28,476.00	\$202,176.00
RAMON HERNANDEZ TREJO	DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA	\$22,334.00	\$4,467.00	\$22,706.00	\$44,668.00	\$317,140.00
CARLOS ALBERTO FERRERA REYNOSO	DIRECTOR PROTECCION CIVIL	\$12,884.00	\$2,577.00	\$13,099.00	\$25,768.00	\$182,956.00
MARIA ROSA TRUJILLO MEJIA	DIRECTORA DIF MUNICIPAL	\$25,916.00	\$5,183.00	\$26,348.00	\$51,832.00	\$368,008.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 457,700.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,025,212.09
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,331,763.04
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 798,457.75
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 316,082.70
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 1,885,089.43
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO REPO	\$ 8,814,305.01
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 22,059,571.49
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 140,905.50
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,008,162.20
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 589,590.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PUBLICA	\$ -
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO FGP	\$ 24,798,229.19
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,700,075.70
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 6,725,195.90
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,032,940.35
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 30,222.80
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$ -
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 266,437.50
	TOTAL DEL FONDO FFM	\$ 14,754,872.25
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (Gasolina y Diesel)	SERVICIOS PERSONALES	\$ -



IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (Gasolina y Diesel)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	981,549.10
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (Gasolina y Diesel)	SERVICIOS GENERALES	\$	419,075.09
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (Gasolina y Diesel)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	-
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (Gasolina y Diesel)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	-
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (Gasolina y Diesel)	INVERSIÓN PUBLICA	\$	-
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (Gasolina y Diesel)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-
	TOTAL DEL FONDO IVFGyD	\$	1,400,624.19
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (Tabaco Labrado, Bebidas Alcoholicas y Refrescos)	SERVICIOS PERSONALES	\$	-
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (Tabaco Labrado, Bebidas Alcoholicas y Refrescos)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	259,766.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (Tabaco Labrado, Bebidas Alcoholicas y Refrescos)	SERVICIOS GENERALES	\$	109,291.99
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (Tabaco Labrado, Bebidas Alcoholicas y Refrescos)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	-
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (Tabaco Labrado, Bebidas Alcoholicas y Refrescos)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	-
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (Tabaco Labrado, Bebidas Alcoholicas y Refrescos)	INVERSIÓN PUBLICA	\$	-
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (Tabaco Labrado, Bebidas Alcoholicas y Refrescos)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-
	TOTAL DEL FONDO IEPS Tab	\$	369,057.99
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$	-
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	134,928.09
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$	68,906.11
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	-
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	-
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$	-
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-
	TOTAL DEL FONDO	\$	203,834.20
COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$	-
COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	56,162.00
COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$	-
COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	-
COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	-
COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$	-
COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-
	TOTAL DEL FONDO	\$	56,162.00
FONDO DE COMPENSACION	SERVICIOS PERSONALES	\$	-
FONDO DE COMPENSACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	293,038.87
FONDO DE COMPENSACION	SERVICIOS GENERALES	\$	859,193.70
FONDO DE COMPENSACION	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	-
FONDO DE COMPENSACION	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	-
FONDO DE COMPENSACION	INVERSIÓN PUBLICA	\$	-
FONDO DE COMPENSACION	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-
FONDO DE COMPENSACION	TOTAL DEL FONDO FOCOM	\$	1,152,232.57
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$	334,185.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	161,882.62
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$	191,331.72



FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO FOFYR	\$ 687,399.34
PARTICIPACION POR LA RECAUDACION OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACION	SERVICIOS PERSONALES	\$ 461,209.57
PARTICIPACION POR LA RECAUDACION OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 198,030.40
PARTICIPACION POR LA RECAUDACION OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACION	SERVICIOS GENERALES	\$ 430,744.03
PARTICIPACION POR LA RECAUDACION OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACION	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 236,250.00
PARTICIPACION POR LA RECAUDACION OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACION	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
PARTICIPACION POR LA RECAUDACION OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACION	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
PARTICIPACION POR LA RECAUDACION OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACION	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
PARTICIPACION POR LA RECAUDACION OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACION	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO FPRISR	\$ 1,326,234.00
TENENCIA	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
TENENCIA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,117.75
TENENCIA	SERVICIOS GENERALES	\$ 26,260.61
TENENCIA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
TENENCIA	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
TENENCIA	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
TENENCIA	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
TENENCIA	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO TENENCIA	\$ 27,378.36
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ -
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 16,560,110.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO FAISM	\$ 16,560,110.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,940,018.00



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	1,411,719.68
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$	12,797,456.97
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	-
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	-
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	-
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$	-
	TOTAL DEL FONDO FORTAMUN	\$	20,149,194.65
FONDO DE PAVIMENTACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$	-
FONDO DE PAVIMENTACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	-
FONDO DE PAVIMENTACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS	SERVICIOS GENERALES	\$	-
FONDO DE PAVIMENTACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	-
FONDO DE PAVIMENTACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	-
FONDO DE PAVIMENTACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	5,102,565.00
FONDO DE PAVIMENTACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-
FONDO DE PAVIMENTACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS	DEUDA PÚBLICA	\$	-
	TOTAL DEL FONDO FOPADEM	\$	5,102,565.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	SERVICIOS PERSONALES	\$	-
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	-
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	SERVICIOS GENERALES	\$	-
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	-
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	-
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	2,100,000.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	DEUDA PÚBLICA	\$	-
	TOTAL DEL FONDO FINDE	\$	2,100,000.00
FONDO CONTINGENCIAS ECONOMICAS	SERVICIOS PERSONALES	\$	-
FONDO CONTINGENCIAS ECONOMICAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	-
FONDO CONTINGENCIAS ECONOMICAS	SERVICIOS GENERALES	\$	-
FONDO CONTINGENCIAS ECONOMICAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	-
FONDO CONTINGENCIAS ECONOMICAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	-
FONDO CONTINGENCIAS ECONOMICAS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	7,637,000.00
FONDO CONTINGENCIAS ECONOMICAS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-
FONDO CONTINGENCIAS ECONOMICAS	DEUDA PÚBLICA	\$	-
	TOTAL DEL FONDO CONTINGENCIAS ECONOMICAS	\$	7,637,000.00
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS	SERVICIOS PERSONALES	\$	-



PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	-
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS	SERVICIOS GENERALES	\$	-
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	-
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	-
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	3,520,000.00
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS	DEUDA PÚBLICA	\$	-
	TOTAL DEL FONDO APAZU	\$	3,520,000.00
PROGRAMAS REGIONALES	SERVICIOS PERSONALES	\$	-
PROGRAMAS REGIONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	-
PROGRAMAS REGIONALES	SERVICIOS GENERALES	\$	-
PROGRAMAS REGIONALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	-
PROGRAMAS REGIONALES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	-
PROGRAMAS REGIONALES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	4,595,400.00
PROGRAMAS REGIONALES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-
PROGRAMAS REGIONALES	DEUDA PÚBLICA	\$	-
	TOTAL DEL FONDO PREGI	\$	4,595,400.00
ATLAS DE RIESGO	SERVICIOS PERSONALES	\$	-
ATLAS DE RIESGO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	-
ATLAS DE RIESGO	SERVICIOS GENERALES	\$	787,500.00
ATLAS DE RIESGO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	-
ATLAS DE RIESGO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	-
ATLAS DE RIESGO	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	-
ATLAS DE RIESGO	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-
ATLAS DE RIESGO	DEUDA PÚBLICA	\$	-
	TOTAL DEL FONDO ATLAS DE RIESGO	\$	787,500.00
INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER	SERVICIOS PERSONALES	\$	-
INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	16,200.00
INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER	SERVICIOS GENERALES	\$	283,800.00
INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	-
INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	-
INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	-
INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-
INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER	DEUDA PÚBLICA	\$	-
	TOTAL DEL FONDO FODEIMM	\$	300,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2015:		\$	114,342,098.75

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO EJERCIDO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE RECIBIO, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, SUMAN UN TOTAL DE \$ 114,342,098.75 (CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N) -----



ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACION ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, EL ANALITICO DE PLAZAS, EL RESUMEN PROGRAMAS; CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 16 DEL MISMO MES Y AÑO, -----

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

ING. CARLOS TEODORO ORTIZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

M.F DANIELA VIRIDIANA VILLEDA CAMACHO
SÍNDICO PROCURADOR.
RÚBRICA

LIC. JOSE JESUS BRAGADO SALINAS
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. LIZETH ALEJANDRA CHAVEZ HERNANDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. ESTANISLAO MARCOS PEREZ
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. AMALIA GONZALEZ VARELA
REGIDOR
RÚBRICA

C.ANATOLIO RAMIREZ ACOSTA
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. EN ENF. BLANCA SARA CRUZ HERNANDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. SANTOS LOPEZ GOMEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C.EMMA ZENIL VILLEDA
REGIDOR
RÚBRICA

C. CARLOS SALAZAR HERNANDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. NANCY ISABEL TORRES ESTRADA
REGIDOR
RÚBRICA

DR. JOSE LUIS VILLA RODRIGUEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. P. JUAN MANUEL NIETO OLIVERA
REGIDOR
RÚBRICA

Formato
: PE-01

AYUNTAMIENTO DE: ZIMAPAN PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2015 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOT AL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$ 29,057,16 4.49
	REPO		\$ 457,700.0 0	
1100	Remuneraciones Al Personal De Carácter Permanente	\$ 134,598.0 0		
112	Sueldos base al personal permanente	\$ 134,598.0 0		



1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 163,135.00		
122	Sueldos base al personal eventual	\$ 163,135.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 23,141.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 23,141.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 136,826.00		
152	Indemnizaciones	\$ 96,000.00		
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 40,826.00		
	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u>		\$ 22,059,571.49	
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 17,035,844.00		
111	Dietas	\$ 2,674,752.00		
112	Sueldos base al personal permanente	\$ 14,361,092.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 3,120,806.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 3,120,806.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 481,682.00		
153	Prestaciones y haberes de retiro	\$ 89,870.00		
154	Prestaciones contractuales	\$ 391,812.00		
1800	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 1,421,239.49		
181	Impuesto sobre nóminas	\$ 1,421,239.49		
	<u>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</u>		\$ 334,185.00	
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 188,188.00		
112	Sueldos base al personal permanente	\$ 188,188.00		
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 95,256.00		
122	Sueldos base al personal eventual	\$ 95,256.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 50,741.00		



132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 50,741.00		
	ISR		\$ 265,690.00	
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 265,690.00		
134	Compensaciones	\$ 265,690.00		
1000	FORTAMUN-DF		\$ 5,940,018.00	
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 5,000,084.00		
112	Sueldos base al personal permanente	\$ 5,000,084.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 915,184.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 915,184.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 24,750.00		
154	Prestaciones contractuales	\$ 24,750.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 8,383,507.37
	REPO		\$ 1,025,212.09	
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 269,601.71		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 93,116.78		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 25,254.41		
215	Material impreso e información digital	\$ 92,135.64		
216	Material de limpieza	\$ 18,344.88		
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 40,750.00		
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 270,697.55		
221	Productos alimenticios para personas	\$ 270,697.55		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 80,857.81		
242	Cemento y productos de concreto	\$ 37.50		
243	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 342.57		
246	Madera y productos de madera	\$ 5,225.39		



246	Material eléctrico y electrónico	\$ 35,567.42		
247	Artículos metálicos para la construcción	\$ 2,898.25		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 36,786.68		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 23,655.70		
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 1,160.40		
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 17,958.03		
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 2,020.07		
259	Otros productos químicos	\$ 2,517.20		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 160,391.20		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 160,391.20		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 17,246.04		
271	Vestuario y uniformes	\$ 1,785.00		
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 5,763.44		
273	Artículos deportivos	\$ 9,697.60		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 202,762.08		
291	Herramientas menores	\$ 33,741.71		
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 4,498.99		
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 2,510.00		
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 14,931.12		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 35,593.45		
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 104,993.91		
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 6,492.90		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 140,905.50	
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 140,905.50		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 77,203.83		
216	Material de limpieza	\$ 63,701.67		
2000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 3,700,075.70	
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 342,975.09		



211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 101,320.00		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 2,880.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 133,924.59		
215	Material impreso e información digital	\$ 63,720.50		
216	Material de limpieza	\$ 41,130.00		
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 299,698.05		
221	Productos alimenticios para personas	\$ 299,698.05		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 238,834.11		
243	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 2,575.20		
246	Material eléctrico y electrónico	\$ 232,221.83		
247	Artículos metálicos para la construcción	\$ 4,037.08		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 234,112.24		
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 24,360.00		
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 209,752.24		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 1,949,878.47		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,949,878.47		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 15,853.45		
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 15,853.45		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 618,724.29		
291	Herramientas menores	\$ 7,065.06		
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 11,101.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 205,533.62		
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 395,024.61		
	<u>INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL</u>		\$ 981,549.10	



2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 974,400.00		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 974,400.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 7,149.10		
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 7,149.10		
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles			
	<u>IMPUESTOS ESPECIALES S/PROD. Y SERVICIOS(TABACO LABRADO)</u>		\$ 259,766.00	
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 259,766.00		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 259,766.00		
	<u>IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</u>		\$ 134,928.09	
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 134,928.09		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 603.00		
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 134,325.09		
	<u>COMPENSACIONES ISAN</u>		\$ 56,162.00	
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 56,162.00		
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 56,162.00		
	<u>COMPENSACION</u>		\$ 293,038.87	
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 293,038.87		
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 293,038.87		
	<u>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</u>		\$ 161,882.62	
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 51,425.28		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 34,042.66		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 17,382.62		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 110,457.34		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 110,457.34		
	<u>ISR</u>		\$ 200,949.97	



2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 2,919.57		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 2,919.57		
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 128,616.00		
221	Productos alimenticios para personas	\$ 128,616.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 69,414.40		
246	Material eléctrico y electrónico	\$ 69,414.40		
	TENENCIA		\$ 1,117.75	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 1,117.75		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 1,117.75		
2000	FORTAMUN-DF		\$ 1,411,719.68	
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 24,360.80		
221	Productos alimenticios para personas	\$ 24,360.80		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 17,770.70		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 17,770.70		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 65,387.93		
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 65,387.93		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 1,005,900.23		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,005,900.23		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 19,331.40		
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 19,331.40		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 278,968.62		
291	Herramientas menores	\$ 395.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 278,573.62		
	IMDM		\$ 16,200.00	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 9,480.00		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 4,380.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 3,000.00		
215	Material impreso e información digital	\$ 2,100.00		



2200	Alimentos y Utensilios	\$ 2,800.00		
221	Productos alimenticios para personas	\$ 2,800.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 3,920.00		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 3,920.00		
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>			\$ 29,038,681.36
	<u>REPO</u>		\$ 4,331,763.04	
3100	Servicios Básicos	\$ 2,112,437.32		
311	Energía eléctrica	\$ 2,010,428.61		
312	Gas	\$ 13,519.00		
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 7,926.01		
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 76,996.70		
318	Servicios postales y telegráficos	\$ 1,664.00		
319	Servicios integrales y otros servicios	\$ 1,903.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 292,987.44		
322	Arrendamiento de edificios	\$ 85,609.66		
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 19,963.60		
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 68,821.98		
329	Otros arrendamientos	\$ 118,592.20		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 294,316.78		
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 161,428.28		
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 2,000.00		
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 27,608.00		
334	Servicios de capacitación	\$ 4,000.00		
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 27,845.54		
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 71,434.96		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 63,474.45		
341	Servicios financieros y bancarios	\$ 6,950.37		
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 53,593.42		



349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ 2,930.66		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 103,826.83		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 48,132.10		
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 3,595.20		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 5,400.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 41,110.33		
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 5,589.20		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 48,357.60		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 48,357.60		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 283,734.89		
371	Pasajes aéreos	\$ 30,720.00		
372	Pasajes terrestres	\$ 17,494.00		
375	Viáticos en el país	\$ 217,163.32		
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 18,357.57		
3800	Servicios Oficiales	\$ 572,959.73		
381	Gastos de ceremonial	\$ 175,683.50		
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 397,276.23		
3900	Otros Servicios Generales	\$ 559,668.00		
392	Impuestos y derechos	\$ 469,176.00		
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 90,492.00		
	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u>		\$ 2,008,162.20	
3100	Servicios Básicos	\$ 620,182.85		
311	Energía eléctrica	\$ 553,088.77		
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 67,094.08		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 250,560.00		



321	Arrendamiento de terrenos	\$ 250,560.00		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 428,377.72		
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 389,872.52		
334	Servicios de capacitación	\$ 38,505.20		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 15,813.27		
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ 15,813.27		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 8,700.00		
359	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 8,700.00		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 15,800.00		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 15,800.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 20,474.36		
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 20,474.36		
3800	Servicios Oficiales	\$ 637,889.00		
381	Gastos de ceremonial	\$ 270,285.00		
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 367,604.00		
3900	Otros Servicios Generales	\$ 10,365.00		
392	Impuestos y derechos	\$ 10,365.00		
3000	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>		\$ 6,725,195.90	
3100	Servicios Básicos	\$ 727,883.05		
311	Energía eléctrica	\$ 460,130.05		
314	Telefonía tradicional	\$ 182,146.00		
315	Telefonía celular	\$ 79,807.00		
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 5,800.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 4,289,287.01		
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 147,661.01		
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 27,376.00		



326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 74,868.00		
328	Arrendamiento financiero	\$ 3,654,000.00		
329	Otros arrendamientos	\$ 385,382.00		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 210,638.00		
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 18,000.00		
334	Servicios de capacitación	\$ 20,000.00		
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 60,438.00		
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 112,200.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 727,164.68		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 147,985.88		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 11,844.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 134,049.55		
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 340,021.25		
359	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 93,264.00		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 8,120.00		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 8,120.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 173,782.01		
371	Pasajes aéreos	\$ 53,436.00		
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 120,346.01		
3800	Servicios Oficiales	\$ 588,321.15		
381	Gastos de ceremonial	\$ 204,002.45		
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 384,318.70		
	<u>INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL</u>		\$ 419,075.09	
3100	Servicios Básicos	\$ 419,075.09		



311	Energía eléctrica	\$ 419,075.09		
	<u>IMPUESTOS ESPECIALES S/PROD. Y SERVICIOS (TABACO LABRADO)</u>		\$ 109,291.99	
3100	Servicios Básicos	\$ 109,291.99		
311	Energía eléctrica	\$ 109,291.99		
	<u>IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</u>		\$ 68,906.11	
3100	Servicios Básicos	\$ 6,928.18		
311	Energía eléctrica	\$ 6,928.18		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 61,977.93		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 7,240.01		
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 54,737.92		
	<u>COMPENSACION</u>		\$ 859,193.70	
3100	Servicios Básicos	\$ 859,193.70		
311	Energía eléctrica	\$ 859,193.70		
	<u>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</u>		\$ 191,331.72	
3100	Servicios Básicos	\$ 169,189.72		
311	Energía eléctrica	\$ 169,189.72		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 22,142.00		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 22,142.00		
	<u>ISR</u>		\$ 430,744.03	
3800	Servicios Oficiales	\$ 430,744.03		
381	Gastos de ceremonial	\$ 129,144.03		
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 301,600.00		
	<u>TENENCIA</u>		\$ 26,260.61	
3100	Servicios Básicos	\$ 26,260.61		
311	Energía eléctrica	\$ 26,260.61		



3000	<u>FORTAMUN-DF</u>		\$ 12,797,45 6.97	
3100	Servicios Básicos	\$ 12,565,36 2.46		
311	Energía eléctrica	\$ 12,554,73 1.06		
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 10,631.40		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 22,385.08		
334	Servicios de capacitación	\$ 11,285.30		
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 11,099.78		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 161,578.4 3		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 161,578.4 3		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 3,559.00		
371	Pasajes aéreos	\$ 3,559.00		
3900	Otros Servicios Generales	\$ 44,572.00		
392	Impuestos y derechos	\$ 44,572.00		
	<u>IMDM</u>		\$ 283,800.0 0	
3100	Servicios Básicos	\$ 4,800.00		
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 4,200.00		
318	Servicios postales y telegráficos	\$ 600.00		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 279,000.0 0		
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 279,000.0 0		
	<u>ATLAS DE RIESGOS</u>		\$ 787,500.0 0	
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 787,500.0 0		
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 787,500.0 0		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 5,849,838. 10	
	<u>REPO</u>		\$ 798,457.7 5	
4400	Ayudas Sociales	\$ 798,457.7 5		



441	Ayudas sociales a personas	\$ 378,633.38		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 171,442.14		
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 248,382.23		
	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u>		\$ 589,590.00	
4400	Ayudas Sociales	\$ 589,590.00		
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 589,590.00		
4000	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>		\$ 4,032,940.35	
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 3,646,000.00		
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	\$ 3,646,000.00		
4400	Ayudas Sociales	\$ 386,940.35		
441	Ayudas sociales a personas	\$ 295,518.18		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 80,794.75		
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 10,627.42		
	<u>ISR</u>		\$ 428,850.00	
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 236,250.00		
422	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$ 236,250.00		
4400	Ayudas Sociales	\$ 192,600.00		
441	Ayudas sociales a personas	\$ 192,600.00		
5000	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>			\$ 346,305.50
	<u>REPO</u>		\$ 316,082.70	
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 50,307.60		
511	Muebles de oficina y estantería	\$ 6,078.40		
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 44,229.20		



5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 3,330.00		
523	Cámaras fotográficas y de video	\$ 3,330.00		
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 12,445.10		
569	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 12,445.10		
5800	Bienes Inmuebles	\$ 250,000.00		
581	Terrenos	\$ 250,000.00		
5000	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>		\$ 30,222.80	
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$ 26,360.00		
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 26,360.00		
5900	Activos intangibles	\$ 3,862.80		
591	Software	\$ 3,862.80		
6000	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>			\$ 41,400,164.43
	<u>REPO</u>	\$ 1,885,089.43	\$ 1,885,089.43	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 59,930.76		
612	Edificación no habitacional	\$ 59,930.76		
6200	Obra Pública en bienes propios	\$ 1,825,158.67		
622	Edificación no habitacional	\$ 1,825,158.67		
	<u>PROGRAMAS REGIONALES</u>		\$ 4,595,400.00	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 4,595,400.00		
612	Edificación no habitacional	\$369,630.00		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$1,308,690.00		
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$2,917,080.00		
6000	<u>FISM-DF</u>		\$ 16,560,110.00	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 16,560,110.00		
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 1,034,661.00		
613	construccion de tanque de agua potable	\$ 238,154.00		



613	construccion de sistema de agua potable 2da. (linea de conduccion,subestacion y equipamiento)	\$ 796,507.00		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 12,084,695.00		
614	construccion de sistema de agua potable 2a. etapa. (ramal electrico, equipamiento y red de distribucion)	\$ 251,326.00		
614	construccion de sistema de alcantarillado sanitario (4a. etapa)	\$ 1,435,043.00		
614	construccion de sistema de agua potable 3a. etapa (red de distribucion por la esc. primaria)	\$ 399,983.00		
614	ampliacion de red de drenaje sanitario col. las flores (calle san luis potosi)	\$ 316,160.00		
614	construccion de guarniciones y banquetas de la calle geronimo de labra (primera etapa)	\$ 674,858.00		
614	ampliacion de red de distribucion electrica en calle colosio	\$ 276,699.00		
614	ampliacion de red de distribucion electrica (mza. higuierilla)	\$ 427,194.00		
614	ampliacion de red de distribucion electrica en mza. vivero	\$ 304,762.00		
614	construccion de sistema de agua potable "agua grande" 2a etapa. (red de distribucion mza. agua grande)	\$ 498,149.00		
614	construccion de sistema de agua potable 2da. (linea de conduccion, subestacion y equipamiento)	\$ 461,701.00		
614	ampliacion de red de drenaje sanitario col. solidaridad. (calle felicidad)	\$ 315,820.00		
614	rehabilitacio de alumbrado publico en cabecera municipal indicar la calle centenario, h. colegio militar, v. guerrero, lerdo de tejada (cambio de luminarias)	\$ 899,382.00		
614	ampliacion de sistema de agua potable la cruz. (linea de conduccion)	\$ 342,345.00		
614	construccion de red de alumbrado publico en ave. jorge preisser (primera etapa)	\$ 363,425.00		
614	construccion de red de alumbrado publico calle jaime nuno (primera etapa)	\$ 258,239.00		
614	ampliacion de red de drenaje sanitario col. llano norte. calle escobar y calle baja california	\$ 496,219.00		
614	ampliacion de red de drenaje sanitario mza tlalpan y mza centro	\$ 347,314.00		
614	ampliacion de red de agua potable (red de distribucion mza. centro)	\$ 323,316.00		
614	construccion de sistema de agua potable primera etapa. (caja de captacion, equipamiento electromecanico, ramal electrico y subestacion)	\$ 533,046.00		



614	ampliacion de red de distribucion electrica manzana cruz pinta	\$ 512,404.00		
614	ampliacion de red y linea de distribucion electrica	\$ 329,046.00		
614	cosntruccion de sistema de agua potable, pozo la cebada primera etapa (aportacion municipal)	\$ 880,000.00		
614	planta de tratamiento de agua potable, adjuntas (aportacion municipal)	\$ 238,287.00		
614	ampliacion de sistema de agua potable en la colonia llano norte, segunda etapa (linea de conduccion)	\$ 1,199,977.00		
615	Construcción de vías de comunicación	\$ 1,071,035.00		
615	pavimentacion asfaltica calle merchor ocampo (terminacion)	\$ 163,000.00		
615	pavimentacion de calles en colonia centro (calle mineros, primera etapa)	\$ 376,880.00		
615	pavimentacion de buolevard san pedro (terminacion de carpeta asfaltica)	\$ 531,155.00		
617	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$ 2,369,719.00		
617	cosntruccion de sistema de agua potable, tercera etapa (caceta de bombeo, equipamiento, ramal electrico y subestacion)	\$ 801,710.00		
617	equipamiento de sistema de agua potable del acueducto la cruz (equipamiento electromecanico de pozo y los 2 rebombeos)	\$ 1,023,202.00		
617	construccion de sistema de agua potable libramiento 2da. etapa. (caseta de bombeo, equipamiento, subestacion electrica y cercado de caja de captacion)	\$ 544,807.00		
6000	<u>FOPADEM</u>		\$ 5,102,565.00	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 5,102,565.00		
612	Edificación no habitacional	\$ 1,680,000.00		
612	construcción de aula de computo en el cobaeh	\$ 860,000.00		
612	construcción de aula en la escuela secundaria "josefa bustamante"	\$ 320,000.00		
612	construcción del foro de la escuela secundaria "josefa bustamante"	\$ 500,000.00		
615	Construcción de vías de comunicación	\$ 1,730,000.00		
615	pavimentación de acceso vehicular	\$ 230,000.00		



615	pavimentacion en plaza principal	\$ 700,000.00		
615	pavimentación de acceso vehicular	\$ 260,000.00		
615	pavimentación de acceso vehicular	\$ 300,000.00		
615	pavimentación de acceso vehicular de la manzana la tierrita	\$ 240,000.00		
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 1,692,565.00		
616	techado de cancha usos múltiples y terminación de cancha	\$ 1,272,565.00		
616	rehabilitación de área deportiva en la localidad de llano norte	\$ 70,000.00		
616	techado de la cancha de usos múltiples (casa del avión) en la colonia llano norte	\$ 250,000.00		
616	construcción de sanitarios en la cancha de usos múltiples	\$ 100,000.00		
	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		\$ 2,100,000.00	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 600,000.00		
616	Rehabilitacion de Cancha Deportiva en Secundaria Federal No.1	\$ 600,000.00		
6200	Obra Pública en bienes propios	\$ 1,500,000.00		
626	Rehabilitacion de Cancha Municipal de Futbol	\$ 1,500,000.00		
6000	CONTINGENCIAS ECONOMICAS		\$ 7,637,000.00	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 7,637,000.00		
612	Edificación no habitacional	\$ 3,597,000.00		
	construccion de la cancha de usos multiples en potreritos	\$ 320,000.00		
	construccion de la cancha de usos multiples en el cerrote	\$ 320,000.00		
	construccion de la cancha de usos multiples en la primaria de las limas	\$ 320,000.00		
	techado de anexo de la cancha de basquetbool y construccion de modulo de sanitarios en la cabecera municipal	\$ 1,500,000.00		



	rehabilitacion de parque juan c. doria	\$ 350,000.0 0		
	rehabilitacion de parque el sabino	\$ 787,000.0 0		
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 4,040,000 .00		
	techado de gradas del auditorio en trancas	\$ 300,000.0 0		
	construccion de la cancha de usos multiples en cruz pinta plutarco elias calles	\$ 320,000.0 0		
	construccion de foro y techado en el salitre	\$ 400,000.0 0		
	techado de la cancha de usos multiples esc. primaria valentin gomez farias	\$ 1,120,000 .00		
	terminacion del techado en telesecundaria	\$ 300,000.0 0		
	cimentacion del techado de la cancha en la manzana	\$ 100,000.0 0		
		\$ 1,500,000 .00		
6000	<u>APAZU</u>		\$ 3,520,000 .00	
	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 3,520,000 .00		
	Equipamiento y Linea de Conduccion Pozo la Cebada	\$ 3,520,000 .00		
9000	<u>DEUDA PÚBLICA</u>			\$ 266,437.5 0
9000	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>		\$ 266,437.5 0	
9200	Intereses de la Deuda Pública	\$ 266,437.5 0		
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	\$266,437. 50		
GRAN TOTAL				\$114,342, 098.75

Derechos Enterados. 27-08-2016



AYUNTAMIENTO DE ZIMAPAN, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO 2016.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2016, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZIMAPAN, HGO., LOS CC. ING. CARLOS TEODORO ORTIZ RODRIGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; M.F. DANIELA VIRIDIANA VILLEDA CAMACHO SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: LIC. JOSE JESUS BRAGADO SALINAS, LIC. LIZETH ALEJANDRA CHAVEZ HERNÁNDEZ, C. ESTANISLAO MARCOS PÉREZ, LIC. AMALIA GÓNZALEZ VARELA, C. ANATOLIO RAMÍREZ ACOSTA, LIC. EN ENF. BLANCA SARA CRUZ HERNÁNDEZ, C. SANTOS LÓPEZ GÓMEZ, C. EMMA ZENIL VILLEDA, C. CARLOS SALAZAR HERNÁNDEZ, C. NANCY ISABEL TORRES ESTRADA, DR. JOSE LUIS VILLA RODRÍGUEZ, C.P. JUAN MANUEL NIETO AGUILAR, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016.-----

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: ----

Nombre	Puesto	Sueldo Mensual	Prima Vacacional	Total Mensual	Aguinaldo	Total Anual
DANIELA VIRIDIANA VILLEDA CAMACHO	SINDICO PROCURADOR	\$18,344.00	\$3,669.00	\$18,650.00	\$36,688.00	\$260,488.00
JOSE JESUS BRAGADO SALINAS	REGIDOR	\$17,046.00	\$3,409.00	\$17,330.00	\$34,092.00	\$242,052.00
LIZETH ALEJANDRA CHAVEZ HERNANDEZ	REGIDOR	\$17,046.00	\$3,409.00	\$17,330.00	\$34,092.00	\$242,052.00
ESTANISLAO MARCOS PEREZ	REGIDOR	\$17,046.00	\$3,409.00	\$17,330.00	\$34,092.00	\$242,052.00
AMALIA GONZALEZ VARELA	REGIDOR	\$17,046.00	\$3,409.00	\$17,330.00	\$34,092.00	\$242,052.00
ANATOLIO RAMIREZ ACOSTA	REGIDOR	\$17,046.00	\$3,409.00	\$17,330.00	\$34,092.00	\$242,052.00
BLANCA SARA CRUZ HERNANDEZ	REGIDOR	\$17,046.00	\$3,409.00	\$17,330.00	\$34,092.00	\$242,052.00
SANTOS LOPEZ GOMEZ	REGIDOR	\$17,046.00	\$3,409.00	\$17,330.00	\$34,092.00	\$242,052.00
EMMA ZENIL VILLEDA	REGIDOR	\$17,046.00	\$3,409.00	\$17,330.00	\$34,092.00	\$242,052.00
CARLOS SALAZAR HERNANDEZ	REGIDOR	\$17,046.00	\$3,409.00	\$17,330.00	\$34,092.00	\$242,052.00
NANCY ISABEL TORRES ESTRADA	REGIDOR	\$17,046.00	\$3,409.00	\$17,330.00	\$34,092.00	\$242,052.00
JOSE LUIS VILLA RODRIGUEZ	REGIDOR	\$17,046.00	\$3,409.00	\$17,330.00	\$34,092.00	\$242,052.00
JUAN MANUEL NIETO AGUILAR	REGIDOR	\$17,046.00	\$3,409.00	\$17,330.00	\$34,092.00	\$242,052.00



CARLOS TEODORO ORTIZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$47,534.00	\$9,507.00	\$48,326.00	\$95,068.00	\$674,980.00
NICOLAS LABRA BLANCO	SECRETARIO MUNICIPAL	\$22,334.00	\$4,467.00	\$22,706.00	\$44,668.00	\$317,140.00
SALUSTIA OLGUIN RAMIREZ	CONTRALOR MUNICIPAL	\$16,821.00	\$3,364.00	\$17,101.00	\$33,642.00	\$238,854.00
XAVIER LOPEZ JIMENEZ	TESORERO MUNICIPAL	\$22,334.00	\$4,467.00	\$22,706.00	\$44,668.00	\$317,140.00
ESMERALDA ESTRADA MORAN	CONTADOR GENERAL	\$20,672.00	\$4,134.00	\$21,017.00	\$41,344.00	\$293,548.00
MARTIN MARTINEZ CERVANTES	DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	\$22,334.00	\$4,467.00	\$22,706.00	\$44,668.00	\$317,140.00
SERGIO RAMIREZ TREJO	JUEZ CONCILIADOR	\$14,238.00	\$2,848.00	\$14,475.00	\$28,476.00	\$202,176.00
SONIA REYNOSO TREJO	OFICIAL DEL REG. FAM.	\$14,238.00	\$2,848.00	\$14,475.00	\$28,476.00	\$202,176.00
VACANTE	DIRECTOR EDUCACION Y CULTURA	\$14,238.00	\$2,848.00	\$14,475.00	\$28,476.00	\$202,176.00
JUAN CARLOS LOZANO SALAZAR	OFICIAL MAYOR	\$14,238.00	\$2,848.00	\$14,475.00	\$28,476.00	\$202,176.00
LEONEL CORONA PEREZ	ASESOR JURIDICO	\$16,538.00	\$3,308.00	\$16,814.00	\$33,076.00	\$234,844.00
JESUS TORRES PALMAS	DIRECTOR REGLAMENTOS	\$12,884.00	\$2,577.00	\$13,099.00	\$25,768.00	\$182,956.00
GERARDO ESCOBEDO URANGA	DIRECTOR DESARROLLO ECONOMICO TURISMO	\$16,823.00	\$3,365.00	\$17,103.00	\$33,646.00	\$238,882.00
NASH YELY VILLEDA SANCHEZ	COORDINADORA	\$11,088.00	\$2,218.00	\$11,273.00	\$22,176.00	\$157,452.00
IRVING PREISSER GODINEZ	DIRECTOR SERVICIOS MUNICIPALES	\$16,823.00	\$3,365.00	\$17,103.00	\$33,646.00	\$238,882.00
VACANTE	DIRECTOR UTEDM	\$14,238.00	\$2,848.00	\$14,475.00	\$28,476.00	\$202,176.00
LUIS MARIO VILLEDA CAMACHO	DIRECTOR DE JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN	\$14,238.00	\$2,848.00	\$14,475.00	\$28,476.00	\$202,176.00
RAMON HERNANDEZ TREJO	DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA	\$22,334.00	\$4,467.00	\$22,706.00	\$44,668.00	\$317,140.00
CARLOS ALBERTO FERRERA REYNOSO	DIRECTOR PROTECCION CIVIL	\$12,884.00	\$2,577.00	\$13,099.00	\$25,768.00	\$182,956.00
MARIA ROSA TRUJILLO MEJIA	DIRECTORA DIF MUNICIPAL	\$25,916.00	\$5,183.00	\$26,348.00	\$51,832.00	\$368,008.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 669,352.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,688,436.92
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,872,658.98
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 903,630.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 75,245.00



RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,754,154.18
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL FONDO REPO	\$ 9,963,477.08
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 21,678,291.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 173,924.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,172,092.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 589,590.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL FONDO FGP	\$ 24,613,897.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,742,182.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,893,203.05
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,553,696.88
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 386,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 2,455,028.82
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 37,301.25
	TOTAL FONDO FFM	\$ 14,067,412.00
INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 364,455.63
INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$ 995,131.37
INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
	TOTAL FONDO IVFGyD	\$ 1,359,587.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 403,212.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$ -
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y REFRESCOS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y REFRESCOS)	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y REFRESCOS)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -



	TOTAL FONDO IEPSTab	\$ 403,212.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 194,738.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$ -
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$ -
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
	TOTAL FONDO ISAN	\$ 194,738.00
FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 56,447.00
FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$ -
FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$ -
FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
	TOTAL FONDO CISAN	\$ 56,447.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 147,243.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 8,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$ -
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL FONDO FOFYR	\$ 155,243.00
PARTICIPACION POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 250,000.00
PARTICIPACION POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 518,531.00
PARTICIPACION POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 550,725.00
PARTICIPACION POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
PARTICIPACION POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
PARTICIPACION POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$ -
PARTICIPACION POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
PARTICIPACION POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL FONDO FRISR	\$ 1,319,256.00



FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ -
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 17,623,689.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL FONDO FAISM	\$ 17,623,689.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,013,060.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,453,845.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 12,700,956.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL FONDO FORTAMUN	\$ 21,167,861.00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ -



FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 4,747,200.00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL FONDO FIEM	\$ 4,747,200.00
BRIGADAS RURALES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 164,340.00
BRIGADAS RURALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
BRIGADAS RURALES	SERVICIOS GENERALES	\$ -
BRIGADAS RURALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
BRIGADAS RURALES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
BRIGADAS RURALES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
BRIGADAS RURALES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
BRIGADAS RURALES	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL FONDO BRIGRUR	\$ 164,340.00
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$ 652,376.34
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL FONDO FEIEF	\$ 652,376.34
PROAGUA URBANO	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
PROAGUA URBANO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
PROAGUA URBANO	SERVICIOS GENERALES	\$ -
PROAGUA URBANO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
PROAGUA URBANO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
PROAGUA URBANO	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,020,000.00
PROAGUA URBANO	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
PROAGUA URBANO	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL FONDO PROAGUA URBANO	\$ 1,020,000.00
PROAGUA RURAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
PROAGUA RURAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
PROAGUA RURAL	SERVICIOS GENERALES	\$ -
PROAGUA RURAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
PROAGUA RURAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
PROAGUA RURAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,600,000.00
PROAGUA RURAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
PROAGUA RURAL	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL FONDO PROAGUA RURAL	\$ 1,600,000.00
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES	SERVICIOS PERSONALES	\$ -



FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,000.00
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES	SERVICIOS GENERALES	\$ 165,000.00
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 33,000.00
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES	INVERSIÓN PUBLICA	\$ -
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL FONDO FODEIMM	\$ 200,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO 2016		\$ 99,308,735.42

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, SUMAN UN TOTAL DE **\$ 99,308,735.42** (NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACION ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, EL ANALITICO DE PLAZAS, CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL, PRESUPUESTO DE EGRESOS CIUDADANO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 19:30 HORAS DEL DÍA 04 DEL MISMO MES Y AÑO-----

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. -

ING. CARLOS TEODORO ORTIZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

M.F DANIELA VIRIDIANA VILLEDA CAMACHO
SÍNDICO PROCURADOR.
RÚBRICA

LIC. JOSE JESUS BRAGADO SALINAS
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. LIZETH ALEJANDRA CHAVEZ HERNANDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. ESTANISLAO MARCOS PEREZ
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. AMALIA GONZALEZ VARELA
REGIDOR
RÚBRICA

C. ANATOLIO RAMIREZ ACOSTA
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. EN ENF. BLANCA SARA CRUZ HERNANDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. SANTOS LOPEZ GOMEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. EMMA ZENIL VILLEDA
REGIDOR
RÚBRICA

C. CARLOS SALAZAR HERNANDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. NANCY ISABEL TORRES ESTRADA
REGIDOR
RÚBRICA

DR. JOSE LUIS VILLA RODRIGUEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. P. JUAN MANUEL NIETO OLIVERA
REGIDOR
RÚBRICA



**AYUNTAMIENTO DE: ZIMAPAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2016
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$ 33,517,225.00
	REPO		\$ 669,352.00	
1100	Remuneraciones Al Personal De Carácter Permanente	\$ 315,000.00		
113	Sueldos base al personal permanente	\$ 315,000.00		
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 50,000.00		
122	Sueldos base al personal eventual	\$ 50,000.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 278,895.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 278,895.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 25,457.00		
153	Prestaciones y haberes de retiro	\$ 373.00		
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 25,084.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 21,678,291.00	
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 20,815,240.00		
111	Dietas	\$ 2,674,752.00		
113	Sueldos base al personal permanente	\$ 18,140,488.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 361,331.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 361,331.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 501,720.00		
153	Prestaciones y haberes de retiro	\$ 90,000.00		
154	Prestaciones contractuales	\$ 411,720.00		
1000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 3,742,182.00	
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 3,493,182.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 3,493,182.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 249,000.00		
152	Indemnizaciones	\$ 249,000.00		
1000	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$ 7,013,060.00	
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 5,873,436.00		
113	Sueldos base al personal permanente	\$ 5,873,436.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 1,083,344.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 1,083,344.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 56,280.00		
152	Indemnizaciones	\$ 30,000.00		
154	Prestaciones contractuales	\$ 26,280.00		
1000	BRIGADAS RURALES		\$ 164,340.00	
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ 164,340.00		
122	Sueldos base al personal eventual	\$ 164,340.00		
1000	ISR		\$ 250,000.00	
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 250,000.00		
134	Compensaciones	\$ 250,000.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 7,896,035.60
	REPO		\$ 1,688,436.92	
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 494,950.00		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 125,000.00		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 10,000.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 76,950.00		
215	Material impreso e información digital	\$ 183,000.00		
216	Material de limpieza	\$ 40,000.00		
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 60,000.00		
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 283,700.00		
221	Productos alimenticios para personas	\$ 282,700.00		
222	Productos alimenticios para animales	\$ 1,000.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 193,339.60		
241	Productos minerales no metálicos	\$ 30,000.00		
242	Cemento y productos de concreto	\$ 939.60		
243	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 28,000.00		
246	Madera y productos de madera	\$ 7,400.00		



246	Material eléctrico y electrónico	\$ 95,000.00		
247	Artículos metálicos para la construcción	\$ 6,000.00		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 26,000.00		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 67,494.78		
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 15,000.00		
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 27,200.00		
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 7,676.98		
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 12,617.80		
259	Otros productos químicos	\$ 5,000.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 145,342.12		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 145,342.12		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 46,000.00		
271	Vestuario y uniformes	\$ 23,000.00		
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 23,000.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 457,610.42		
291	Herramientas menores	\$ 18,800.00		
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 5,000.00		
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 3,500.00		
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 26,310.42		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 75,000.00		
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 276,000.00		
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 53,000.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 173,924.00	
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 173,924.00		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 173,924.00		
2000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 2,893,203.05	
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 392,540.00		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 82,320.00		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 9,980.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 154,900.00		
215	Material impreso e información digital	\$ 65,340.00		
216	Material de limpieza	\$ 80,000.00		
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 186,000.00		
221	Productos alimenticios para personas	\$ 186,000.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 186,000.00		
246	Material eléctrico y electrónico	\$ 186,000.00		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 195,300.00		
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 8,000.00		
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 187,300.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 1,483,041.87		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,483,041.87		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 450,321.18		
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 2,500.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 160,550.00		
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 287,271.18		
	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		\$ 364,455.63	
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 30,000.00		
216	Material de limpieza	\$ 30,000.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 334,455.63		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 334,455.63		
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$ 403,212.00	
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 403,212.00		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 403,212.00		
	IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		\$ 194,738.00	
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 194,738.00		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 194,738.00		
	COMPENSACIONES ISAN		\$ 56,447.00	



2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 56,447.00		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 56,447.00		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$ 147,243.00	
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 80,500.00		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 21,000.00		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 22,000.00		
213	Material estadístico y geográfico	\$ 15,000.00		
215	Material impreso e información digital	\$ 22,500.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 66,743.00		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 66,743.00		
	IMDM		\$ 2,000.00	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 2,000.00		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 2,000.00		
2000	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$ 1,453,845.00	
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 37,000.00		
221	Productos alimenticios para personas	\$ 37,000.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 18,000.00		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 18,000.00		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 80,000.00		
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 80,000.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 1,018,845.00		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,018,845.00		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 20,000.00		
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 20,000.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 280,000.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 280,000.00		
20000	ISR		\$ 518,531.00	
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 518,531.00		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 518,531.00		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$ 26,670,636.57
	REPO		\$ 4,872,658.98	
3100	Servicios Básicos	\$ 2,113,149.85		
311	Energía eléctrica	\$ 2,053,568.85		
312	Gas	\$ 19,000.00		
314	Telefonía tradicional	\$ 2,000.00		
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 12,000.00		
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 21,751.00		
318	Servicios postales y telegráficos	\$ 2,700.00		
319	Servicios integrales y otros servicios	\$ 2,130.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 418,978.00		
322	Arrendamiento de edificios	\$ 142,228.00		
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 35,500.00		
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 73,250.00		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 115,000.00		
329	Otros arrendamientos	\$ 53,000.00		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 583,230.93		
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 186,230.93		
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 2,000.00		
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 110,000.00		
334	Servicios de capacitación	\$ 25,000.00		
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 125,000.00		
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 135,000.00		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 152,636.00		
341	Servicios financieros y bancarios	\$ 109,620.00		
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 20,000.00		
347	Fletes y maniobras	\$ 8,016.00		
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ 15,000.00		



3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 438,928.00		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 140,000.00		
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 20,000.00		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 48,000.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 115,000.00		
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 115,000.00		
359	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 928.00		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 105,000.00		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 81,800.00		
365	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	\$ 23,200.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 447,600.00		
371	Pasajes aéreos	\$ 60,000.00		
372	Pasajes terrestres	\$ 21,100.00		
375	Viáticos en el país	\$ 330,000.00		
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 36,500.00		
3800	Servicios Oficiales	\$ 513,161.00		
381	Gastos de ceremonial	\$ 130,000.00		
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 383,161.00		
3900	Otros Servicios Generales	\$ 99,975.20		
392	Impuestos y derechos	\$ 50,162.00		
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 43,313.20		
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 6,500.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 2,172,092.00	
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 264,480.00		
321	Arrendamiento de terrenos	\$ 264,480.00		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 18,000.00		
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ 18,000.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 147,272.00		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 147,272.00		
3800	Servicios Oficiales	\$ 1,162,380.00		
381	Gastos de ceremonial	\$ 263,921.00		
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 898,459.00		
3900	Otros Servicios Generales	\$ 579,960.00		
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 579,960.00		
3000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 4,553,696.88	
3100	Servicios Básicos	\$ 207,196.00		
314	Telefonía tradicional	\$ 120,000.00		
315	Telefonía celular	\$ 81,396.00		
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 5,800.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 2,625,500.00		
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 250,000.00		
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 33,000.00		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 160,000.00		
328	Arrendamiento financiero	\$ 1,827,000.00		
329	Otros arrendamientos	\$ 355,500.00		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 230,500.00		
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 60,000.00		
334	Servicios de capacitación	\$ 30,000.00		
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 10,500.00		
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 130,000.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 647,385.88		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 147,985.88		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 16,500.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 132,500.00		
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 250,000.00		



359	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 100,400.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 165,000.00		
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 165,000.00		
3800	Servicios Oficiales	\$ 658,750.00		
381	Gastos de ceremonial	\$ 280,000.00		
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 378,750.00		
3900	Otros Servicios Generales	\$ 19,365.00		
392	Impuestos y derechos	\$ 19,365.00		
	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		\$ 995,131.37	
3100	Servicios Básicos	\$ 450,000.00		
311	Energía eléctrica	\$ 450,000.00		
3800	Servicios Oficiales	\$ 545,131.37		
381	Gastos de ceremonial	\$ 156,131.37		
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 389,000.00		
	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		\$ 652,376.34	
3100	Servicios Básicos	\$ 526,036.01		
311	Energía eléctrica	\$ 526,036.01		
3800	Servicios Oficiales	\$ 126,340.33		
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 126,340.33		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$ 8,000.00	
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 8,000.00		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 8,000.00		
	IMDM		\$ 165,000.00	
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 165,000.00		
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 165,000.00		
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$ 12,700,956.00	
3100	Servicios Básicos	\$ 12,432,956.00		
311	Energía eléctrica	\$ 12,419,956.00		
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 13,000.00		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 53,000.00		
334	Servicios de capacitación	\$ 40,000.00		
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 13,000.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 170,000.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 170,000.00		
3900	Otros Servicios Generales	\$ 45,000.00		
392	Impuestos y derechos	\$ 45,000.00		
	ISR		\$ 550,725.00	
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 121,163.00		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 121,163.00		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 80,000.00		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 80,000.00		
3800	Servicios Oficiales	\$ 349,562.00		
381	Gastos de ceremonial	\$ 96,182.00		
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 253,380.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$ 1,879,220.00
	REPO		\$ 903,630.00	
4400	Ayudas Sociales	\$ 818,630.00		
441	Ayudas sociales a personas	\$ 445,000.00		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 175,000.00		
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 198,630.00		
4800	DONATIVOS	\$ 85,000.00		
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$ 85,000.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 589,590.00	
4400	Ayudas Sociales	\$ 589,590.00		
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 589,590.00		
4000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 386,000.00	
4400	Ayudas Sociales	\$ 386,000.00		
441	Ayudas sociales a personas	\$ 356,000.00		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 30,000.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$ 108,245.00



	REPO		\$ 75,245.00	
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 42,745.00		
511	Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00		
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 32,745.00		
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 27,000.00		
567	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 17,000.00		
569	Otros equipos	\$ 10,000.00		
5900	Activos intangibles	\$ 5,500.00		
591	Software	\$ 5,500.00		
	IMDM		\$ 33,000.00	
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$ 33,000.00		
511	Muebles de oficina y estantería	\$ 5,000.00		
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 28,000.00		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			\$ 29,200,072.00
	REPO	\$ 1,754,154.18	\$ 1,754,154.18	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 1,754,154.18		
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 1,754,154.18		
6000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 2,455,028.82	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 2,455,028.82		
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 2,455,028.82		
	PROAGUA RURAL		\$ 1,600,000.00	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 1,600,000.00		
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 1,600,000.00		
	PROAGUA URBANO		\$ 1,020,000.00	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 1,020,000.00		
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 1,020,000.00		
	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL		\$ 4,747,200.00	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 4,747,200.00		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 1,324,299.01		
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 3,422,900.99		
6000	FISM-DF		\$ 17,623,689.00	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 17,623,689.00		
6120	Edificación no habitacional	\$ 137,824.54		
6121	MEJORAMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA T.V. NO. SECUNDARIA 722, C.C.T. 13DTV0722E	\$ 137,824.54		
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 250,520.55		
	REHABILITACION DE POZO DE AGUA POTABLE (No. 5 DE LA CALLE MINEROS)	\$ 250,520.55		
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 17,235,343.91		
614	PAVIMENTACION DE LA CALLE "NEVADA" (PAVIMENTO HIDRAULICO Y CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS) EN COLONIA FASH	\$ 352,142.94		
614	PAVIMENTACION DE CALLE "CAMINO A LA ESTANZUELA PRIMERA ETAPA (PAVIMENTO HIDRAULICO Y CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS) EN COLONIA EL CALVARIO	\$ 850,000.00		
614	PAVIMENTACION DE LA CALLE "COBALTO" PRIMERA ETAPA (PAVIMENTO HIDRAULICO Y CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS) EN COLONIA LLANO NORTE	\$ 564,955.41		
614	PAVIMENTACION DE LA CALLE "PINO SUAREZ" PRIMERA ETAPA (PAVIMENTO HIDRAULICO Y CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS)	\$ 450,000.00		
614	PAVIMENTACION DE LA CALLE "MINEROS" SEGUNDA ETAPA (CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y GUARNICIONES)	\$ 347,682.33		
614	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN MZA. CENTRO Y X LA CAPILLA	\$ 626,119.11		
614	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE RED DRENAJE PLUVIAL EN CALLE "LEONA VICARIO"	\$ 910,646.32		
614	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE COLONIA CERRITO ROMERO, CALLE "LERDO DE TEJADA"	\$ 252,627.13		
614	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO LA CEBADA SEGUNDA ETAPA (APORTACION MUNICIPAL) (LINEA DE DISTRIBUCION)	\$ 400,000.00		



614	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA (POR LA CASA DE SALUD)	\$ 311,969.61		
614	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN MZA. CERRITO	\$ 522,184.07		
614	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA POR LA CAPILLA	\$ 544,484.47		
614	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 3RA. ETAPA (LINEA DE CONDUCCION)	\$ 666,004.72		
614	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE SEGUNDA ETAPA. (EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO, RAMAL ELECTRICO Y SUBESTACION)	\$ 516,369.97		
614	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO COL. SOLIDARIDAD. (CALLE FELICIDAD) SEGUNDA ETAPA	\$ 495,648.77		
614	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA POR ESC. DE CONAFE	\$ 707,201.46		
614	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN MZA. CENTRO Y PIE DE CERRO	\$ 683,792.42		
614	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA (CAJA DE CAPTACION, LINEA DE CONDUCCION, TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y LINEA DE DISTRIBUCION)	\$ 2,333,874.56		
614	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE POR LA CAPILLA	\$ 98,278.70		
614	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE (POR UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA)	\$ 124,367.05		
614	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION AGUA POTABLE AGUA GRANDE TERCERA ETAPA	\$ 229,112.18		
614	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COL LLANO NORTE 3RA ETAPA EN PISTA AEREA Y SAN LUIS POTOSI (LINEA DE DISTRIBUCION)	\$ 520,105.55		
614	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO COL. LLANO NORTE CALLE SAN LUIS POTOSI (SEGUNDA ETAPA)	\$ 394,526.16		
614	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROSALES Y AGUSTIN MELGAR EN COL. LAS LIMAS	\$ 319,389.98		
614	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO CALLE BACHILLERES COL. LA ALBERCA	\$ 449,995.98		
614	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO CALLE JAIME NUNO (POR UNIVERSIDAD)	\$ 481,903.00		
614	CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE JAIME NUNO (SEGUNDA ETAPA)	\$ 446,117.09		
614	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN MZA. HUIZACHE ORIENTE	\$ 591,554.18		
614	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA (POR EL ACCESO Y LA ESC. PRIMARIA)	\$ 547,655.48		
614	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN MZA. LA PEÑA BLANCA Y EL PUERTECITO	\$ 376,030.40		
614	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN MZA LA BOVEDA	\$ 217,809.53		
614	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA (POR LA ESC. PRIMARIA)	\$ 130,850.82		
614	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN MZA. CENTRO NORTE	\$ 474,788.12		
614	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN MZA. TOXTHI SEGUNDA ETAPA	\$ 297,156.40		
9000	DEUDA PÚBLICA			\$ 37,301.25
9000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 37,301.25	
9200	Intereses de la Deuda Pública	\$ 37,301.25		
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	\$ 37,301.25		
GRAN TOTAL				\$ 99,308,735.42



En la ciudad de Zimapán, del Estado de Hidalgo siendo las 18:00 horas, del día 23 de junio de 2016, se encuentran reunidos para que tenga lugar la Sesión Extraordinaria de Cabildo los CC. **Ing. Carlos Teodoro Ortiz Rodríguez, M. F. Daniela Viridiana Villeda Camacho, Lic. José Jesús Bragado Salinas, Lic. Lizeth Alejandra Chávez Hernández, C. Estanislao Marcos Pérez, Lic. Amalia González Varela, C. Anatolio Ramírez Acosta, Lic. En Enf. Blanca Sara Cruz Hernández, C. Santos López Gómez, C. Emma Zenil Villeda, C. Carlos Salazar Hernández, C. Nancy Isabel Torres Estrada, Dr. José Luis Villa Rodríguez y C. Juan Manuel Nieto Aguilar**, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional, Síndico Procurador y Regidores respectivamente, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA.
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
3. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACIÓN PARA LA REVOCACION DE LA DESCENTRALIZACIÓN DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, SEGÚN DECRETO NUMERO 6 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1,2. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Se realiza el pase de lista habiendo 14 Integrantes que conforman el Ayuntamiento Municipal, por lo que existe Quórum Legal para sesionar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional **ING. CARLOS TEODORO ORTIZ RODRÍGUEZ**, declara que habiendo Quórum Legal, los acuerdos que se tomen en la sesión serán válidos.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3

Haciendo uso de la voz el Ing. Carlos Teodoro Ortiz Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Zimapán expone que de acuerdo a la asamblea de fecha 06 de Febrero de 2013 donde se autorizó la creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zimapán Hidalgo, como organismo descentralizado de la administración pública municipal, este fue autorizado y se publicó mediante el decreto número 6 el día 29 de Septiembre de 2014 en el periódico oficial del estado.

Derivado de esa publicación se debió de haber seguido con el trámite correspondiente, situación que no ocurrió por lo tanto el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia nunca se registró ante el Registro Federal de Contribuyentes, derivado de ahí que sus comprobantes fueron expedidos a nombre de Municipio de Zimapán con R.F.C. MZI850101K98.

Motivo por el cual se solicita que se extinga en su totalidad el decreto 6 publicado en el periódico oficial del estado, con fecha 29 de Septiembre de 2014 en razón de que a la presente fecha el Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia de Zimapán Hidalgo, no opera como un organismo descentralizado, y no cuenta con una estructura orgánica que defina sus propias actividades, además de no contar con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Una vez que los integrantes presentes del Ayuntamiento han reconocido la propuesta, el Presidente Municipal **ING. CARLOS TEODORO ORTIZ RODRÍGUEZ** pregunta si alguien tiene dudas o propuestas diferentes, siendo que todos manifestaron que el punto está claro y suficientemente discutido, por lo que se procede a la votación de la que resulta:

APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los presentes.

Se cierra la presente acta siendo las 19:00 horas del mismo día, mes y año firmando los que intervinieron.

ING. CARLOS TEODORO ORTIZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

M.F DANIELA VIRIDIANA VILLEDA CAMACHO
SÍNDICO PROCURADOR.
RÚBRICA

LIC. JOSE JESUS BRAGADO SALINAS
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. LIZETH ALEJANDRA CHAVEZ HERNANDEZ
REGIDOR
RÚBRICA



C. ESTANISLAO MARCOS PEREZ
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. AMALIA GONZALEZ VARELA
REGIDOR
RÚBRICA

C. ANATOLIO RAMIREZ ACOSTA
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. EN ENF. BLANCA SARA CRUZ HERNANDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. SANTOS LOPEZ GOMEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. EMMA ZENIL VILLEDA
REGIDOR
RÚBRICA

C. CARLOS SALAZAR HERNANDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. NANCY ISABEL TORRES ESTRADA
REGIDOR
RÚBRICA

DR. JOSE LUIS VILLA RODRIGUEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. P. JUAN MANUEL NIETO OLIVERA
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados. 27-08-2016

Este periódico fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio o procedimiento, por lo que la autenticidad y validez del contenido de esta publicación solo es mediante el ejemplar original impreso y/o el ejemplar digital, únicamente dentro del portal <http://periodico.hidalgo.gob.mx> y sus derivaciones, o que provenga de este.

